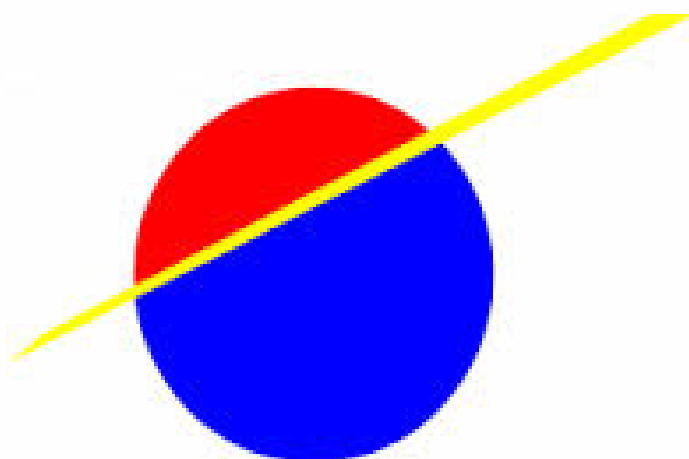


PROYECTO EDUCATIVO

Revisión 15 – Noviembre – 2022

IES NÉSTOR ALMENDROS

TOMARES



Sumario

1. Objetivos propios	3
2. Líneas generales de actuación pedagógica	4
3. Criterios para seleccionar y secuenciar los contenidos curriculares y los transversales (educación en valores e igualdad)	5-6
4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones	7-10
5. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado	11-32
6. Atención a la diversidad del alumnado. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva	33-43
7. Plan de orientación y acción tutorial	44-45
8. Plan de convivencia. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias	46-51
9. Formación del profesorado	52-54
10. Criterios para organizar el tiempo escolar y extraescolar	55-57
11. Criterios para organizar los horarios de la FP, los espacios, la organización curricular, la FCT y el PC	58-61
12. Procedimientos de evaluación interna	62
13. Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías	63
14. Criterios para determinar la oferta educativa del centro: optatividad, itinerarios de modalidad, diseño propio	64
15. Criterios para elaborar las programaciones didácticas	65-66
16. Criterios pedagógicos para la elección de materias y/o módulos	67
17. Planes y Proyectos del Centro	68
18. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA	69-73

19. PROGRAMA DE ACOGIDA DEL CENTRO	74-77
20. Plan de Igualdad en el Centro	78-81
ANEXO I: PROYECTO BILINGÜE 2022-23	82-86
ANEXO II: PROYECTO ALDEA CURSO 22/23	87-90

1. Objetivos propios

- a) El desarrollo pleno e integral del alumnado, partiendo de las capacidades y características personales, intelectuales y familiares de cada uno de ellos.
- b) La formación en el ejercicio y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas por los principios democráticos y el respeto a la pluralidad.
- c) La educación en una ética del trabajo, del esfuerzo personal, del compromiso responsable y del valor de la excelencia.
- d) La educación en el respeto al entorno: medio ambiente, patrimonio cultural, patrimonio histórico-artístico.
- e) La adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- f) La adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo.
- g) El compromiso en la defensa de la identidad cultural andaluza en el contexto del Estado español.
- h) El desarrollo de la identidad europea.
- i) La capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- j) La formación en idiomas modernos, con el fin de hacer posible la movilidad del alumnado y su mejor acceso al mundo laboral.

Para la consecución de estos objetivos propios del Instituto, se hace necesario definir un marco previo de actuación que contemple las medidas que hagan posible y faciliten el logro de esos objetivos:

- a) Creación de un marco de convivencia que haga posible la tarea educativa.
- b) Fomento de un positivo clima de centro, que haga posible actitudes de participación y colaboración en las tareas.
- c) Impulso de redes informativas entre toda la comunidad educativa, con la utilización de la tecnología adecuada, como medio de acercar la vida del centro a todos aquellos que forman parte de él y como forma de acentuar la

participación.

- d) Ordenación de la estructura organizativa de forma útil, adecuada y flexible.
- e) Racionalización de los procesos burocráticos y administrativos.
- f) Utilización racional de los recursos y las infraestructuras de forma que beneficien a todos.
- g) Apoyo a la tarea del profesorado y de los tutores/as.
- h) Impulso a los procesos de mejora, evaluación interna y autoevaluación.
- i) Participación en planes, proyectos e iniciativas que favorezcan la mejora del centro.

2. Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas generales de actuación pedagógica que definen el trabajo didáctico en el IES Néstor Almendros son las siguientes:

- a) Atención al alumnado según sus diferencias personales, intelectuales y sociales.
- b) Rigor intelectual, ética del trabajo diario y búsqueda de la excelencia.
- c) Utilización de recursos variados: TIC, audiovisuales, bibliográficos, hemeroteca, especializado, etc.
- d) Coordinación horizontal y vertical del profesorado y fomento del trabajo en equipo. e) Importancia de la enseñanza de las destrezas fundamentales y las competencias clave en el alumnado.
- f) Fomento de la lectura y de la expresión oral y escrita.
- g) Atención a la orientación, la inserción laboral, la especialización profesional, la cultura emprendedora y la formación para el empleo, en las enseñanzas profesionales.
- h) Organización de actividades variadas, curriculares, culturales y complementarias.
- i) Valoración del esfuerzo personal y el respeto hacia los demás, como base de cualquier actividad de enseñanza-aprendizaje.

3. Criterios para seleccionar y secuenciar los contenidos curriculares y los transversales (educación en valores e igualdad)

Este punto se recoge en las programaciones didácticas de los módulos y materias que desarrolla cada Departamento de Coordinación Didáctica. En todas estas programaciones se tendrá en cuenta que los contenidos curriculares deben:

- a) Tener en cuenta los valores y principios que inspiran los objetivos propios del centro que aparecen recogidos en este documento.
- b) Integrar actividades que conduzcan a la vivencia diaria de que las personas son iguales, sean hombres o mujeres.
- c) Integrar los contenidos transversales y la educación en valores según definen nuestros objetivos propios recogidos en este documento.
- d) Orientarse al logro de las competencias clave, las destrezas instrumentales y el conocimiento al más alto nivel de los contenidos de cada nivel/etapa.
- e) Adaptarse al alumnado que presenta problemáticas asociadas al aprendizaje, dificultades o n.e.a.e., así como al alumnado con altas capacidades.
- f) Secuenciarse por niveles.
- g) Estar coordinados en relación con los temas comunes a varios departamentos.

Los contenidos y elementos curriculares deben recogerse en las programaciones didácticas de cada una de las materias, ámbitos y módulos que se imparten en el centro, especificando los contenidos y/o saberes mínimos que debe conocer todo el alumnado dentro de cada materia, ámbito y módulo. Las programaciones de las materias o ámbitos de los cursos primero y tercero de ESO se elaborarán a partir de lo establecido en los Anexos III, IV, V y VI de la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, mediante la concreción de las

competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada. Se han de tener como referente los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica relacionados con cada una de las competencias específicas. Todo ello, responderá a los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El currículo de los cursos segundo y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 111/2016, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 15 de enero de 2021.

Los contenidos y elementos curriculares que se recogerán en las programaciones didácticas con referencia al alumnado con NEAE han de adaptarse, en mayor o menor medida según sea preciso, para que puedan asimilarse por este alumnado, en función de sus capacidades definidas en el informe psicopedagógico, documento de tránsito, dictamen de escolarización o documento similar y en su caso se elaborarán las ACI o ACAI correspondientes.

En cuanto al currículo de Bachillerato, el currículo del primer curso incorporará lo dispuesto en los anexos I al VI del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. El currículo del segundo curso de Bachillerato se regirá por lo dispuesto en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, y la Orden de 15 de enero de 2021.

Los contenidos y elementos curriculares que se recogerán en las programaciones didácticas del alumnado de bachillerato (1º y 2º), además de adaptarse a la normativa en cuanto a currículum, han de estar en consonancia con lo exigido en la PAU, o prueba que sustituya a la misma.

Los contenidos y elementos curriculares de los ámbitos tendrán en cuenta:

- Su carácter nuclear, atendiendo a la integración de conceptos de las distintas materias que forman los ámbitos a partir de centros de interés.
- Su carácter aplicado, sirviendo para afianzar los aprendizajes obtenidos mediante la realización de problemas prácticos, estudio de casos, trabajos de aplicación, etc.

- Su carácter básico, incluyendo en los mismos todos aquellos aspectos que se consideren fundamentales y que adquieren significación en todas y cada una de las materias que componen el ámbito.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica revisarán anualmente las programaciones en cuanto a los contenidos curriculares con el fin de adaptarlos a la tipología del alumnado y grupos a los que se imparten en cada curso escolar, a partir de los resultados de la evaluación inicial.

4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones

A. Criterios para determinar los órganos de coordinación docente.

Los órganos de coordinación docente de este centro son: Departamentos de Coordinación Didáctica, Coordinaciones de Área, Departamentos transversales, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos Educativos y Equipos de tutores y tutoras.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica son todos aquellos cuyas competencias se refieren a la impartición de materias, módulos y ámbitos en los distintos niveles, etapas y enseñanzas que forman parte de la oferta educativa del Instituto. Se definen estos Departamentos de Coordinación Didáctica:

1. Departamento de Filosofía
2. Departamento de Geografía e Historia
3. Departamento de FOL
4. Departamento de Dibujo y EPVA
5. Departamento de Educación Física
6. Departamento de Economía
7. Departamento de Lengua Castellana y Literatura
8. Departamento de Francés
9. Departamento de Inglés
10. Departamento de Cultura Clásica
11. Departamento de Biología-Geología
12. Departamento de Tecnología-Informática (departamento

- mixto) 13. Departamento de Física y Química
- 14. Departamento de Matemáticas
- 15. Departamento de Imagen y Sonido
- 16. Departamento de Música

Estos departamentos de coordinación didáctica responden a los siguientes criterios: Que estén representados, tanto con departamento propio o mixto, todas las materias y todos los módulos y ámbitos que forman el currículum del alumnado.

Que ningún profesor/a esté sin adscribir a un departamento de coordinación didáctica en pleno uso de derechos y deberes dentro del mismo.

Que, mientras existan departamentos mixtos, no haya ningún departamento unipersonal. En el caso en el que, por circunstancias de la planificación, esto ocurra, dicho departamento se unirá por afinidad a otro existente, dando lugar a un departamento mixto.

Cuando un departamento mixto lo formen dos o más profesores/as por cada una de las partes integrantes y el número total de departamentos sea inferior al máximo permitido, se constituirán como departamentos independientes. Tendrán prioridad en dicha segregación los departamentos mixtos que impartan materias o módulos correspondientes a distintos tipos de enseñanzas. Si hubiese varios departamentos en el supuesto anterior, se priorizará la separación del que tenga mayor número de profesorado. En el caso de que, en la situación anteriormente descrita, haya varios departamentos con el mismo número de profesores/as, se turnarán cada dos cursos de manera que el departamento que en ese periodo no pueda constituirse, se incluirá a su profesorado como parte de un departamento afín al mismo.

Los Departamentos Transversales son:

Departamento de Orientación, definido por la normativa vigente como un órgano de coordinación docente de carácter obligatorio en el organigrama de los IES. Las horas dedicadas a coordinación docente, por parte del Jefe/a del Departamento no se detraen de la bolsa común y se establecen con el mismo criterio que el resto de Departamentos, es decir, según el número de profesores/as pertenecientes al departamento. Los miembros de este departamento están definidos por normativa superior.

Departamento de Formación y Evaluación, definido por la normativa vigente como un Departamento que debe ser incluido en el conjunto de los Departamentos en los IES. Se le asignan 2 horas de dedicación. Los miembros de este departamento están definidos por normativa superior.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, que la normativa vigente considera potestativo pero que vemos necesario incluir en el organigrama del centro. Se le asignarán entre 1 y 3 horas de dedicación en función de las disponibilidades horarias, que pueden variar anualmente.

Las Áreas de Coordinación Didáctica que se definen en este Proyecto Educativo, con sus respectivas Coordinaciones de Área son las siguientes:

Área Socio-Lingüística, que comprende los Departamentos Didácticos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Cultura Clásica, Geografía e Historia, Filosofía y Música.

Área Científica, que comprende los Departamentos Didácticos de Matemáticas, Biología-Geología y Física y Química.

Área Técnico-Práctica, que comprende los Departamentos Didácticos de Dibujo y EPVA, Educación Física y Tecnología-Informática.

Área de Formación Profesional, que comprende los Departamentos Didácticos de FOL e Imagen y Sonido.

Esas Áreas corresponden a los siguientes criterios:

Que todos los Departamentos de Coordinación Didáctica estén adscritos a una de ellas.

Que respondan a la organización de las materias, ámbitos y módulos que imparten los Departamentos.

Que el número de Departamentos y/o profesorado que las componen sea operativo en todo lo posible.

Que favorezcan el trabajo coordinado entre los Departamentos de una misma área en función de aspectos comunes y del trabajo en los ámbitos.

Que contemplen las características organizativas del centro.

La composición del ETCP, de los Equipos Docentes y de los Equipos de Tutores, así como sus funciones y competencias, vienen definidos en el ROC de Secundaria y en la Orden de Funcionamiento de los IES, que lo desarrolla, por lo que no procede volver a repetir la normativa.

B. Criterios para determinar el horario de dedicación de las Jefaturas de Departamento de Coordinación Didáctica y de las Coordinaciones de Áreas.

El centro, por su tipología, dispone de 51 horas de dedicación para Jefaturas de Departamento de Coordinación Didáctica (excepto el Departamento de Imagen y Sonido, que tienen establecidas 6 horas propias de reducción), así como para el Departamento de Actividades, para el Departamento de Formación y Evaluación y para las Coordinaciones de Área.

Las horas de dedicación de los Departamentos de Coordinación Didáctica se establecerán en función del número de profesores/as que forman parte de cada uno de ellos. El Departamento de Orientación no detrae horas de la bolsa general, pues tiene su propia dotación horaria. El Departamento de Formación y Evaluación tiene 2 horas de dedicación, siguiendo así lo establecido por la normativa superior que indica que debe tener, al menos, 2 horas.

Como criterio general a la hora de asignar horas de dedicación a las Jefaturas de Departamento de Coordinación Didáctica se establece:

Que el horario lectivo de dedicación de las personas responsables de los departamentos de coordinación didáctica tenga en cuenta el número de profesores/as que forman cada uno de ellos, así como el cómputo global de las horas lectivas de dicho profesorado, después de detraer de las mismas sus correspondientes reducciones horarias.

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES NÉSTOR ALMENDROS

Número de Profesores/as por Departamento de Coordinación Didáctica	Horas de dedicación semanal para la coordinación docente
2-3-4 profesores/as	2 horas
5 a 10 profesores/as	3 horas
Más de 10 profesores/as	4 horas
Jefatura de Departamento de IMS	6 horas
Coordinaciones de Áreas	2 horas

En el cómputo del profesorado que se realizará por cada departamento de coordinación didáctica, para establecer las horas de dedicación semanal, no se tendrán en cuenta las horas generadas por estos supuestos:

Función directiva.

Reducciones por guarda legal o por mayores de 55 años.

Tutorías y coordinaciones lectivas de planes y proyectos.

Detraídas esas horas se obtendrá el número de profesores/as que ha de contabilizarse en cada departamento a efectos de cómputo de horas lectivas de dedicación semanal para la coordinación docente.

Si, tras aplicar estos criterios en la planificación anual -y garantizada la cobertura en el centro de las horas de docencia directa con el alumnado en cuanto a atención a la diversidad, pendientes, proyecto bilingüe...-, sobran horas de las 51 establecidas por normativa, se añadiría una hora más a la Jefatura de los Departamentos con mayor número de profesores/as (con 11 o más miembros).

5. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

El tamaño de nuestro centro hace que las sesiones de evaluación tengan una organización compleja. Por ello, con el fin de que se conozcan con antelación las tareas relacionadas con la evaluación, se incluyen en el Proyecto Educativo las siguientes:

Consideraciones Generales sobre la Evaluación del Alumnado:

1. El calendario de las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres que forman el curso, así como de las evaluaciones iniciales, parciales, ordinarias y extraordinarias, se expondrá en las salas de profesores y se enviará por correo electrónico a todo el profesorado. Dichas sesiones se realizarán en periodos horarios distintos a los de las enseñanzas a evaluar y tendrán carácter presencial, tal y como dispone la Instrucción Primera de la Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa Andaluza.
2. La asistencia a las sesiones de evaluación es obligatoria para todo el profesorado. Las ausencias deberán justificarse debidamente ante la Jefatura de Estudios. Cada sesión de evaluación tiene un directivo de referencia: en todas las evaluaciones (ordinarias o extraordinarias) un miembro del Equipo Directivo participará en la sesión como apoyo al Tutor/a.
3. Las calificaciones trimestrales y finales se comunicarán por medio de la publicación de dichas calificaciones en la aplicación informática I-PASEN, de fácil acceso para todo el alumnado y sus familias, respetando así la

- privacidad de dicha información de carácter personal.
4. Las calificaciones se introducirán en Séneca, al menos, 24 horas antes de la sesión de evaluación.
 5. Si algún profesor/a tiene problemas para introducir las notas en Séneca, deberá comunicarlo de inmediato a la Jefatura de Estudios.
 6. Las notas de las materias pendientes deben comunicarse al alumnado trimestralmente (ESO y Bachillerato). Estas notas han de ser entregadas a la Jefatura de Estudios al menos con 24 horas de antelación a la celebración de la correspondiente sesión de evaluación. Los Jefes/as de Departamento son los responsables de que se cumpla esta instrucción, así como la persona responsable de la tutoría de pendientes (en el caso de que hubiera sido nombrada en ese curso escolar).
 7. Las notas parciales y finales de los alumnos de FP matriculados en 1º que tienen ampliación de matrícula con módulos de 2º, así como los comentarios que se deban añadir a las actillas, deben comunicarse al tutor del grupo de 1º, al que pertenecen los alumnos. La competencia de esta función recae en los profesores de los módulos de 2º en los que los alumnos están matriculados.
 8. Las faltas de asistencia del alumnado han de verse reflejadas en SÉNECA, para que se recojan en su expediente y, en todo caso, para que consten en el historial del alumno/a. Todo el profesorado tiene la obligación de pasar lista diariamente y de grabar en SÉNECA las faltas de asistencia de todo su alumnado, independientemente del nivel o etapa de que se trate. Los Tutores/as son los responsables de revisar periódicamente las faltas del alumnado que tutorizan y de contabilizar las faltas injustificadas, con objeto de detectar de forma temprana los casos de posible absentismo escolar. Los tutores/as son los responsables también de introducir en SÉNECA las justificaciones que le hubieran hecho llegar sus tutorados.
 9. Trimestralmente se aprobará al principio del mismo por el Consejo Escolar, a propuesta del ETCP del centro, el Calendario de dicho trimestre, que contendrá las fechas para las sesiones de evaluación inicial, parciales, trimestrales, ordinaria y extraordinaria para los distintos niveles educativos, según proceda.
 10. Durante la sesión de evaluación se podrán rectificar las notas previamente introducidas en SÉNECA. Después de celebradas las sesiones de evaluación, solamente el directivo de referencia podrá introducir rectificaciones en las Actas de calificaciones y siempre que se traten de modificaciones surgidas en el transcurso de dichas sesiones. Tras esto se bloqueará la evaluación y no podrán hacerse cambios, salvo por diligencia expresa consignada por el Secretario y por motivos justificados (errores, reclamaciones, etc.)
 11. En los períodos correspondientes, la Jefatura de Estudios publicará, junto al calendario de sesiones de evaluación, la fecha y hora de publicación de las correspondientes calificaciones, así como todo lo referente a las garantías procedimentales de la evaluación, respetando la normativa vigente al respecto.
 12. Además del Acta de Calificaciones que genera el programa Séneca, se

considera documento oficial de la evaluación el Acta de Reunión, que debe ser cumplimentada por el tutor/a. Dicha acta contendrá información sobre el grupo en general así como de cada alumno/a en particular y su evolución en todas las asignaturas que se encuentre cursando. Esta acta será subida al portal Séneca tras terminar las sesiones de evaluación.

13. En todas las enseñanzas, el delegado/a y subdelegado/a de cada grupo podrán asistir a las sesiones de evaluación del primer y segundo trimestre para transmitir la opinión del grupo, tras la realización de una puesta en común de éste/a con su tutor/a, comprobando este/a que dicha intervención se realiza con el respeto y registro adecuado.
14. El tutor/a de cada grupo informará trimestralmente a las familias sobre la evolución académica del alumnado de su grupo. Para ello servirá de soporte el boletín de calificaciones contenido en el Punto de recogida de la aplicación I-PASEN, donde se recogerán las faltas de asistencia y las reseñas oportunas. En ESO y Bachillerato, después de la 1ª y de la 2ª evaluación del curso, el tutor/a de cada grupo convocará y se reunirá con los tutores legales del alumnado que haya obtenido calificación negativa en 3 o más materias para analizar las causas de este bajo rendimiento y firmar un compromiso educativo. Antes de la decisión de promoción y/o titulación (en la ESO), los tutores/as tendrán que recabar la opinión de las familias para su traslado a los Equipos Educativos.

Además, las familias (o el alumnado en caso de ser mayor de edad) podrán solicitar copia de todos los exámenes y pruebas escritas realizadas hasta ese momento de cualquier materia o módulo en todas las enseñanzas que se imparten en el centro. Dicha solicitud se realizará a través de un modelo creado específicamente con tal fin, disponible en la Secretaría del centro, donde deberá entregarse, tras cumplimentar adecuadamente todos sus apartados. Una vez entregado, las administrativas lo harán llegar a Jefatura de Estudios que solicitará al profesor o profesora correspondiente el escaneo de los exámenes y su envío a las familias por correo electrónico con copia a la propia Jefatura.

14. Durante el primer trimestre, y una vez revisadas las programaciones por los distintos Departamentos Didácticos, el profesorado de cada asignatura o módulo, - incluidas las pendientes-, informará a su alumnado, así como a sus tutores legales en caso de que dicho alumnado sea menor de edad (vía Pasen), de los objetivos mínimos, contenidos o saberes básicos (dependiendo del nivel), instrumentos y criterios de evaluación y de calificación. Toda esta información aparecerá en la página web del centro, en los espacios determinados para cada Departamento.
15. Para el alumnado que curse 1º de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Cada departamento recogerá en sus programaciones didácticas la ponderación de la prueba y las actividades de

recuperación realizadas, siendo potestativo de los departamentos el calificar o no las actividades propuestas. Si fuesen calificadas habrán de recogerse las ponderaciones en las respectivas programaciones. El alumnado de 2º curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

16. Las Programaciones Didácticas de cada uno de los departamentos recogerán los criterios de evaluación específicos de cada materia, los instrumentos o procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, asociados a los correspondientes estándares de aprendizaje y teniendo siempre como referencia las competencias clave, para los cursos pares. Para los cursos impares, las Programaciones recogerán los criterios de evaluación específicos de cada materia, relacionados con las competencias específicas y los saberes básicos mínimos, además de los instrumentos o procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, teniendo como referencia el nivel competencial del alumnado en relación con el perfil competencial a alcanzar tras el 2º curso de la ESO o con el perfil de salida del alumnado que finaliza 4º curso de ESO.

En las programaciones de los módulos de FP, se recogerán los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, relacionados con las competencias y los objetivos generales del Ciclo y del módulo, además de la metodología, los instrumentos y/o procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, tal y como establece la orden de 29 de Septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de FP.

18. Con relación a las asignaturas pendientes de cursos anteriores, los Departamentos arbitrarán las medidas de atención al alumnado, y el profesorado responsable elaborará los programas de refuerzo individualizados que desarrollará el alumnado para poder superarlas. Las asignaturas de continuidad serán evaluadas por el profesorado que imparta la materia ese curso, preferentemente a través de la observación continuada del alumno/a, y las de no continuidad serán responsabilidad de la Jefatura de Departamento. En el primer mes del curso los Departamentos informarán al alumnado con materias pendientes del Plan de recuperación, que incluirá como mínimo las actividades a realizar, el calendario de pruebas (si se estableciesen como un instrumento más), los criterios de calificación y la atención al alumnado. En todo caso, este plan de trabajo para superar las asignaturas pendientes, así como del alumnado repetidor y de aquellos/as que no superen algún trimestre de una asignatura, se enmarcará dentro de los programas de refuerzo del aprendizaje personalizado para cada alumno/a que marca la Orden del 15 de Enero de 2021 sobre Atención a la Diversidad tanto para ESO como para Bachillerato.

El alumnado de FP con módulos pendientes de 1º no puede promocionar a 2º y debe procederse tal y como establece la orden de 29 de Septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de FP, ampliándose la matrícula con

módulos de 2º siempre y cuando sea posible, el alumnado lo desee, no se superen las 1000 horas lectivas totales y sea posible hacerlo sin coincidencia de horarios lectivos, dado el régimen de presencialidad de estas enseñanzas en nuestro centro.

19. La Dirección del centro dará a conocer a la comunidad educativa, con publicidad suficiente, la información sobre la evaluación recogida en este documento. Para ello se utilizará, entre otras herramientas, la web del centro.
20. La Jefatura de Estudios enviará a todos los Departamentos Didácticos el análisis estadístico de los resultados de cada trimestre que genera el programa Séneca para poder facilitar la labor de reflexión y análisis sobre los mismos. Este envío se realizará tras finalizar las sesiones de evaluación de cada trimestre, y servirán de base para el análisis de los resultados académicos de cada Departamento, que posteriormente será tratado en sesiones ordinarias de Claustro y de Consejo Escolar.

Especificaciones para la Evaluación por enseñanzas/etapas:

A. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO RÉGIMEN GENERAL

Procedimientos comunes en Enseñanza Obligatoria

- Lectura fluida, comprensiva y análisis básico de textos.
- Expresión oral y escrita adecuada a la etapa y curso del alumnado.
- Dominio del álgebra básica y planteamiento de problemas acorde con el curso.
- Análisis y síntesis de informaciones (escritas, orales, gráficas...).
- Realización de trabajos creativos o de investigación, utilizando fuentes y recursos diversos, especialmente los basados en las nuevas tecnologías, adecuadas a la madurez y nivel del alumnado.
- Trabajos colaborativos para fomentar el intercambio de informaciones e ideas y el respeto hacia las opiniones de los demás.
- Actividades basadas en el método científico-técnico (utilización de los laboratorios de Ciencias y Física y Química y de los Talleres de Tecnología) para acercar la Ciencia a la vida escolar.
- Actividades que impliquen llevar a la práctica conocimientos adquiridos: resolución de problemas de la vida real abordados desde distintas facetas.
- Despertar un espíritu crítico y comprometido con los principales problemas que atañen a nuestra sociedad: preocupación por el medio ambiente, solidaridad con otros pueblos/individuos en situaciones dramáticas, desarrollo de hábitos de salud individual y colectiva saludables, concienciación sobre la violencia de género...
- Desarrollar actitudes propias de la cultura de la no violencia y el diálogo, respetando por encima de todo la diversidad y la solidaridad entre todos.

Procedimientos comunes en Bachillerato

- Lectura selectiva, comprensiva y análisis de textos.
- Expresión oral y escrita suficientes a este nivel tanto en Lengua española como, en al menos, una Lengua extranjera.
- Utilización de la lógica como recurso para resolver problemas y cuestiones planteados desde distintos ámbitos o materias.
- Realización de trabajos de investigación, fomentando la creatividad y el espíritu emprendedor del alumnado.
- Utilización de las TIC como herramienta para la elaboración de trabajos, materiales, etc. y como medio para profundizar en los conocimientos adquiridos.
- Fomento de la autonomía personal a la hora de analizar, sintetizar, comparar, situaciones o problemas, a los que dar solución.
- Uso del método científico como herramienta para diversas asignaturas: observar, analizar y plantear hipótesis, consiguiendo herramientas que permitan al alumnado decidir si los resultados obtenidos son válidos o no.

Instrumentos de evaluación

Cada Departamento detallará en su programación los instrumentos de evaluación que utilizará para la recogida de la información, para poder evaluar de la forma más objetiva posible, explicitando cómo afectan al resultado final de la calificación obtenida por el alumnado (ponderación de los mismos). Estos instrumentos de evaluación tienen que estar asociados con los correspondientes criterios de evaluación, que serán ponderados en los cursos pares de la ESO y del Bachillerato y se asociarán con los estándares de aprendizaje evaluables de cada asignatura, así como con las competencias clave (ESO y Bachillerato) y con las competencias profesionales (Ciclos Formativos). Para los cursos impares se tendrá como referencia la adquisición de las competencias clave, de acuerdo con los descriptores del perfil competencial (para 2º de ESO) y del perfil de salida (al finalizar la etapa) del alumnado.

Podrán utilizarse, entre otros, los distintos instrumentos: pruebas escritas y orales, bien periódicas, bien puntuales: ejercicios realizados por el alumnado a nivel individual orales o escritos (exposiciones, defensa de trabajos, etc.); trabajos en equipo desarrollados por el alumnado; realización de trabajos de campo; análisis y comentarios de textos; interpretación de gráficos; cumplimentación de mapas; cuaderno de trabajo del alumnado en el aula; realización de láminas, informes, dossiers sobre temas puntuales, actividades complementarias específicas de la materia; proyectos de investigación; registro de ausencias del alumnado, y aquellos otros que determinen los Departamentos y así reflejen en sus respectivas programaciones.

Normas generales sobre la realización de las sesiones de evaluación.

1. El proceso de evaluación en la ESO tiene como referente normativo la Orden del 15 de enero de 2021, el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre y la Instrucción 1/2022, de 23 de junio. Por lo tanto, todo lo referente a la evaluación deberá considerarse teniendo presente lo dispuesto en dichas normativas y en las consideraciones recogidas en este documento.

2. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado atendiendo a la

utilización de procedimientos e instrumentos variados y de acuerdo con los criterios generales adoptados en este documento, así como con los expresados para cada materia o ámbito en las programaciones didácticas de los Departamentos.

3. Antes de la celebración de las sesiones de evaluación parcial se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

3.1 Cada profesor/a, empleando todo o parte de una sesión lectiva, dialogará con cada uno de los grupos de alumnos y alumnas a los que imparte clases, acerca de cómo se ha desarrollado el trimestre que va a evaluarse, revisando las dificultades observadas y recogiendo las sugerencias que los alumnos/as pudieran efectuar.

3.2 Cada tutor/a de ESO mantendrá una reunión monográfica, en el horario de tutoría, con su grupo de alumnos, en la que se analizará el desarrollo del período lectivo en cada una de las materias, tratando de recabar la opinión mayoritaria del alumnado. Se levantará acta de la misma, que se adjuntará a la de la sesión de evaluación. El Delegado/a de cada curso podrá asistir al comienzo de las sesiones de evaluación trimestrales para transmitir dicha información.

4. Tras la realización de la evaluación inicial, los tutores/as de cada grupo informarán con carácter general del resultado de la misma a las familias y tutores legales en la primera reunión que tiene lugar entre el tutor/a y las familias; aquellos padres, madres, tutores legales o alumnos/as mayores de edad que estén interesados/as en recibir una información más personalizada de dicha evaluación inicial la solicitarán mediante entrevista, que será presencial (o telemática a petición de la familia) con el tutor/a.

---Evaluación Inicial

1. El Programa de Tránsito, incluido en el Proyecto Educativo del Centro, en el que participan tanto el Instituto, como los Colegios de Educación Primaria adscritos, bajo la supervisión del Servicio de Inspección Educativa, es el que regula el paso de Primaria a Secundaria, proporcionando información relevante para que se produzca la necesaria continuidad en los procesos educativos que atañen al alumnado. Todo lo referente a la situación de partida del alumnado que ingresa en 1º de ESO se recogerá en el Documento de Tránsito, cumplimentado por el profesorado de los centros adscritos.

2. La Jefatura de Estudios se reunirá en el último trimestre del curso con los colegios adscritos para la transferencia de la información del alumnado, que será puesta a disposición de los tutores/as (a principios del curso siguiente) y será referente para la distribución de los grupos de 1º de la ESO, adscripción de programas de refuerzo, ampliación, optatividad, etc.

3. Los Departamentos de Coordinación Didáctica y de Orientación acordarán el procedimiento por el que se desarrollará la evaluación inicial del alumnado, de lo que quedará constancia en las correspondientes programaciones (dicha evaluación podrá basarse en pruebas homologadas basadas en las competencias clave así como en la observación del profesorado en el aula). La sesión de evaluación inicial a que se refiere la Orden de 15 de enero de 2021 en su artículo 42, tendrá lugar antes del 15 de Octubre. La Jefatura de Estudios ordenará el procedimiento de realización de esta sesión que se reflejará en documentos

normalizados.

4. En la sesión de evaluación inicial se ajustarán, en su caso, las medidas de atención a la diversidad, y se propondrán las modificaciones curriculares y la atención individualizada que se consideren necesarias para la buena marcha escolar del alumnado.

---Evaluación Continua

1. Durante el proceso de evaluación continua el tutor/a efectuará un seguimiento individualizado del alumnado, utilizando para ello, entre otras posibilidades, la segunda hora de tutoría lectiva.

2. El tutor/a podrá convocar al Equipo Docente cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con la Jefatura de Estudios. Estas reuniones se convocarán mediante aviso del tutor/a al resto del Equipo Docente utilizando los correos electrónicos corporativos del profesorado.

3. De las reuniones de Equipo Docente se levantará acta que recogerá los temas tratados y los acuerdos adoptados, así como la temporalización y los responsables de aplicar dichos acuerdos, según documento normalizado que suministrará la Jefatura de Estudios. A esas reuniones, que serán presididas por el tutor/a, podrá asistir la Jefatura de Estudios. Los acuerdos adoptados en relación con el alumnado serán comunicados a éste y a sus progenitores o tutores legales.

4. La celebración de las reuniones de Equipo Docente tendrá lugar en un horario que permita la asistencia de todos sus miembros.

5. La ausencia del profesorado a estas reuniones de Equipo Docente deberán ser conveniente y documentalmente justificadas a la Jefatura de Estudios.

---Sesiones de Evaluación Trimestrales

1. Salvo en la sesión inicial, al comienzo de cada sesión de evaluación se llevará a cabo la lectura del acta anterior correspondiente y el tutor/a informará sobre la aplicación de los acuerdos adoptados y se valorarán los resultados de las medidas adoptadas, para darles continuidad o modificarlas en su caso.

2. Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará por medio de la aplicación informática Séneca.

3. El procedimiento de participación del alumnado en la evaluación se ha detallado en el punto 12 de los Aspectos Generales.

---Evaluación a la finalización del curso

1. Teniendo en cuenta la evaluación final ordinaria, el profesorado de 1º de Bachillerato elaborará un Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación (ver punto 15 de las consideraciones generales sobre evaluación). Este procedimiento ya no será necesario en la ESO al haber desaparecido la convocatoria extraordinaria en dicho nivel educativo.

2. Los modelos normalizados de dicho Informe serán elaborados por los

Departamentos y cumplimentados por el profesorado.

3. El profesorado de 1º de Bachillerato enviará a los tutores legales de cada alumno/a (en caso de ser menores de edad) o al propio alumno/a (si es mayor de edad), a través del punto de recogida de documentación en el programa Séneca, un informe individualizado para todo el alumnado que no haya superado su materia, indicando las competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso, así como el procedimiento para poder superarlos en la convocatoria extraordinaria de dicha asignatura.

4. Los tutores/as cumplimentarán en el programa informático SÉNECA el informe competencial de sus alumnos/as durante la sesión de evaluación ordinaria de su grupo, atendiendo a las decisiones del Equipo Educativo y reflejando el nivel alcanzado en el desarrollo de las competencias clave.

---Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado del PMAR y del PDC.

1. La calificación correspondiente al alumnado de n.e.a.e. con ACI, será responsabilidad conjunta del profesor/a PT y del profesor/a de la materia.

2. El profesor/a PT de la unidad específica será el responsable de la evaluación del alumnado asignado a dicho grupo.

3. El alumnado NEAE que sea objeto de programas de refuerzo será evaluado por el profesor/a de dicha materia.

4. En los programas base de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base deberán ser elaborados conjuntamente por los Departamentos de Coordinación Didáctica y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

5. El alumnado del PMAR se evaluará a partir de dichos programas base y de la adaptación que, partiendo de ellos y en cada materia o ámbito, se realice para atender las diferencias individuales de dichos alumnos/as.

6. El alumnado del PDC se evaluará teniendo como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

---Promoción del alumnado en la ESO

1. Tal y como se recoge en el apartado decimocuarto de la Instrucción 1/2022 (que hace referencia a su vez al artículo 16.2 del RD 217/2022 de 29 de marzo y al artículo 11 del RD 984/2022 de 16 de noviembre), las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. Estas decisiones se adoptarán por consenso o por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del Equipo Docente.

Como norma general, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en

dos materias como máximo y se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias.

De forma excepcional, el Equipo Docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres o más materias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

A efectos de promoción, **las materias con la misma denominación** en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán **como materias distintas**.

2. A lo largo del tercer trimestre, el alumnado mayor de edad, sus familias y tutores legales, podrán manifestar su opinión sobre la promoción de curso en ESO y la titulación en 4º de ESO, en los supuestos de excepcionalidad que contempla la ley. Para ello, los tutores/as a lo largo del tercer trimestre enviarán un email proporcionado por la Jefatura de Estudios informándoles de dicha posibilidad y las familias o tutores legales podrán responder al mismo expresando su opinión sobre este tema antes de la correspondiente sesión de evaluación ordinaria, en la que el tutor/a informará al resto del equipo docente cuando se produzcan estos supuestos, recogándose en el acta de dicha sesión la opinión de las familias sobre la misma.

Tanto las decisiones de promoción como de titulación, son competencia exclusiva del equipo docente de cada grupo y serán adoptadas por consenso de sus miembros. En los casos en los que esta situación no se produjese, los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente (instrucción decimoquinta, punto 1).

3. El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirá un programa de refuerzo personalizado, elaborado por el profesorado responsable siguiendo las directrices de los Departamentos correspondientes. El seguimiento de las pendientes corresponde al profesor/a de la materia, en el caso de continuidad, y a la Jefatura del Departamento o persona en quien delegue, en el caso de las materias que no tienen continuidad. En todo caso, la recuperación de las materias pendientes no se organizará únicamente a través de exámenes, sino que se utilizarán trabajos y otras formas de evaluación, integrándose, en todo lo posible, la recuperación en la materia del año en curso. Si el alumno/a con una materia pendiente aprueba la primera evaluación de dicha materia (y/o segunda según los distintos departamentos), se considerará que ha superado la materia en cuestión, salvo que la programación del departamento establezca una forma de recuperación distinta a ésta.

4. El alumnado que repita curso seguirá un programa de refuerzo específico y personalizado, coordinado por el Tutor/a del grupo e informado por los Departamentos cuyas materias no hayan sido aprobadas en el curso anterior. De este Plan se informará al equipo docente, al alumnado y a sus familias, por parte

del tutor/a, a principios de curso. Los alumnos/as repetidores se distribuirán proporcionalmente atendiendo a su optatividad entre los diferentes grupos-clase, con el fin de poder realizar un seguimiento estrecho por parte del tutor/a, que será el responsable de llevar a cabo el control del cumplimiento del Plan mencionado.

5. En el PMAR el alumnado promocionará en función de los criterios establecidos en el primer punto de este apartado, al encontrarse las notas de los ámbitos disgregadas en las distintas asignaturas que los componen.

6. De acuerdo con la normativa vigente, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

---Titulación del alumnado en la ESO

Para la obtención del **Título de Graduado en ESO**, de conformidad con lo establecido en el apartado Decimoquinto de las Instrucciones 1/2022, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. Para orientar la toma de decisiones se tendrán en cuenta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El alumnado que no titule y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrá hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto de las citadas instrucciones, siempre que no hayan estado matriculados posteriormente en otro centro.

Estas pruebas o actividades extraordinarias estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar su participación en la Secretaría del centro durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas deberán formular su inscripción y podrán retirar de la Secretaría el programa de recuperación. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.

- Promoción y titulación del alumnado en BACHILLERATO:

Según el citado anteriormente Real Decreto 984/2021 que, entre otros aspectos, regula la evaluación, la promoción y la titulación en Bachillerato,

posteriormente desarrollado por la Consejería de Educación de Andalucía en las Instrucciones del 16 de diciembre de 2021 y en la Instrucción 13/2022, de 23 de junio, se tendrá en cuenta que:

1º En los dos cursos de Bachillerato SE MANTIENEN LAS DOS CONVOCATORIAS ACTUALES, esto es, tanto la ordinaria como la extraordinaria, a diferencia de la ESO en donde desaparece la convocatoria extraordinaria (Real Decreto, artículo 19, punto 3).

2º Para PROMOCIONAR de 1º a 2º de Bachillerato (instrucción octava, punto 2) el alumnado tiene que haber superado todas las materias cursadas o tener evaluación negativa en una o en dos materias. En ningún caso podrán promocionar con 3 o más materias suspensas y el alumnado que promocione con una o dos materias suspensas, deberá matricularse en segundo curso de dichas materias pendientes y seguir un programa de refuerzo de las mismas.

3º Para obtener el TÍTULO de Bachillerato será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato (instrucción novena, punto 2).

Excepcionalmente, (instrucción novena, punto 3) el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por el alumnado que haya superado todas las materias SALVO UNA, siempre que se cumplan TODAS las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno/a ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia (con faltas injustificadas en una materia no se puede obtener el título).

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria (por tanto, en la evaluación ordinaria de final de mayo, NO SE PODRÁ TITULAR con una asignatura suspensa, ya que esta opción solo es planteable tras realizar la prueba extraordinaria de dicha asignatura).

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

4º Por último, tanto las decisiones de promoción como de titulación son competencia exclusiva del equipo docente de cada grupo y serán adoptadas por consenso de sus miembros. En los casos en los que esta situación no se produjese, los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente (instrucción décimo quinta, punto 1).

En cuanto al bachillerato de adultos, su titulación mantiene los criterios indicados en el apartado anterior respecto al bachillerato general, mientras que los criterios de promoción son propios del régimen de adultos, como así lo recoge la normativa.

B. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LA ESPA.

1. Características específicas de la ESPA

Dadas las características especiales de este tipo de estudios, así como la enorme diversidad y circunstancias personales del alumnado que los realiza y el aumento de la matriculación en los últimos cursos, es necesario establecer unos criterios y procedimientos comunes para todos los centros adscritos, líneas de actuación que respondan a las necesidades de esta enseñanza, se adecuen a la normativa vigente y mejoren la coordinación entre el instituto y dichos centros de enseñanza permanente. Estas actuaciones comunes se plasman en los siguientes puntos:

1. **Coordinación con los centros adscritos:** Durante cada trimestre se realizarán al menos una reunión entre los equipos directivos de todos los centros adscritos y el IES así como dos reuniones entre los profesores de los distintos ámbitos de dichos centros y los profesores titulares de los ámbitos (excepto en el tercer trimestre en el que inicialmente se realizará una sola reunión), sin perjuicio de que se estime necesaria puntualmente alguna sesión extraordinaria. En dichas reuniones se acordarán líneas de actuación comunes sobre metodología, temario a impartir, selección de contenidos para tareas y pruebas escritas y cuantos asuntos se consideren relevantes y se levantará actas de las mismas, recogiendo todos aquellos acuerdos a los que se llegue, acuerdos de obligado cumplimiento.

Además de dichas reuniones, la coordinación entre todos los centros se propiciará mediante la utilización de la herramienta Google Drive en la que el instituto habilitará cada curso escolar varias carpetas compartidas con todos los centros, donde se incluirá material didáctico, guías del estudiante, modelos de pruebas y cuanta documentación se considere relevante y en las que todos puedan tanto aportar como utilizar dicho material compartido.

1. Matriculación del alumnado: Cuando cualquier alumno/a solicite información en alguno de los centros docentes sobre este tipo de enseñanza y manifieste su interés en solicitar plaza, realizará una entrevista personal con algún responsable del centro en la que, a través de un cuestionario, se le solicitará información sobre sus conocimientos informáticos, tiempo que dispone para desarrollar estos estudios y otros factores que arrojen luz sobre la idoneidad o no de este tipo de enseñanza para sus circunstancias personales e informándole a su vez de otras posibilidades del sistema educativo que puedan resultar más acordes a dichas circunstancias. Este cuestionario será único para todos los centros y estará a disposición de todos en la carpeta de Drive denominada "Matrícula Responsable" al igual que un tutorial sobre las características de la enseñanza semipresencial de adultos.

2. Valoración inicial de conocimientos y experiencias adquiridas: En virtud de los artículos 18 y 19 de la Orden del 28 de diciembre de 2017, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del instituto diseñará una prueba referida, con carácter general, a los objetivos y las competencias establecidos para cada ámbito de nivel I (prueba VIA). Dicha prueba será realizada antes de terminar la primera quincena del mes de septiembre en el SUM del IES. Además, los solicitantes podrán también aportar cuanta documentación consideren

pertinente que certifique sus aprendizajes no formales realizados y/o su experiencia laboral. Tanto las pruebas como dicha documentación, serán valorados por una comisión de valoración inicial (artículo 19) compuesta por el director/a del centro, la persona que desempeñe la Jefatura de Estudios adjunta, la persona que desempeñe la Jefatura del Departamento de Orientación y un profesor/a por cada ámbito. Esta comisión levantará acta del proceso efectuado, concretando para cada solicitante el resultado obtenido para su adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito. Dicho resultado será notificado por el director/a del centro a cada uno de los interesados/as en el plazo de 5 días después de la finalización del proceso, disponiendo a su vez estos/as de 3 días tras dicha comunicación para la presentación de alegaciones a la citada comisión. El modelo concreto de prueba VIA que se establezca para cada curso, así como el día y hora de la realización de dicha prueba (siempre en la primera quincena del mes de septiembre), estarán a disposición de todos los centros en la carpeta de Drive denominada "Prueba VIA" con la suficiente antelación.

- 3. Reconocimiento de equivalencias y convalidaciones:** Tal y como consta en el artículo 20 de la citada Orden, el alumnado que haya superado determinadas materias, módulos o ámbitos, podrá solicitar que se le reconozcan como superados los ámbitos de la ESPA según el cuadro de equivalencias que aparece en el Anexo VI de dicha Orden. Dichas solicitudes, así como la documentación acreditativa, será remitida al Director del IES que dispondrá de 15 días a partir de la presentación para su resolución, así como de 3 días el interesado/a para presentar alegaciones a partir de la comunicación de dicha decisión. Los ámbitos superados o reconocidos de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas no podrán volver a ser objeto de evaluación, quedando ésta, de producirse, sin efectos.
- 4. Plan de Acogida:** Durante la primera semana de clases, el profesorado de los distintos ámbitos dedicará las primeras sesiones lectivas a explicar al alumnado las características específicas de la ESPA, los criterios e instrumentos de evaluación de sus ámbitos y los elementos básicos y utilización de la plataforma educativa como principal herramienta de trabajo y comunicación, ayudándose para ello tanto de vídeos explicativos como de material auxiliar y manuales que estarán compartidos en la carpeta de Drive denominada "Plan de Acogida". De igual forma, el profesorado titular de los ámbitos especificará, tanto personalmente, como a través de la plataforma, el horario semanal de atención telemática para la resolución de dudas o cuantas cuestiones quiera plantear el alumnado.
- 5. Funciones del tutor/a del grupo:** Durante la primera semana de curso, el tutor/a informará al alumnado sobre el horario completo de atención de todo el profesorado de los ámbitos así como de las dos horas de atención semanal del propio tutor y de los puntos fundamentales del Plan de Orientación y Acción Tutorial diseñado por el Departamento de Orientación y del horario de atención del Departamento de Orientación, asesorando al alumnado sobre la plataforma

virtual de aprendizaje, la estructura y características de los materiales didácticos alojados en ésta y las herramientas de comunicación de que dispone. Así mismo, será el tutor/a el encargado de canalizar toda la información relevante entre el alumnado y el equipo docente, con especial atención a las faltas a clase y su justificación, aplicando los mecanismos establecidos para la detección del abandono, de manera que sea dicho tutor/a quien se ponga en contacto con aquel alumno/a en el que se observe esta situación para conocer los motivos de la misma e informar al resto del profesorado.

6. Funciones del orientador/a: El Jefe/a del Departamento de Orientación del IES, asesorará a todo el alumnado matriculado sobre métodos de estudio, trabajo en competencias y sobre las opciones y posibilidades que ofrece el sistema educativo tras finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, dispondrá de una carpeta en Drive denominada "Orientación" donde incluirá todo el material relevante sobre dichos aspectos, además de disponer en su horario semanal de una hora de atención al alumnado de la ESPA, hora que será comunicada a todo el alumnado a principio de curso, así como de su correo electrónico, para consultas tanto telemáticas como entrevistas personales. Además, como principal responsable de la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, velará para que este incluya todos los aspectos referidos en el punto 4 del artículo 17 de la citada Orden del 27 de Diciembre, asesorando al tutor/a del grupo sobre el desarrollo de los mismos. Por último, y tras examinar tanto el censo del alumnado con necesidades educativas especiales como la información remitida por todo el profesorado tras la evaluación inicial, realizará un listado de todo el alumnado que necesite algún tipo de adaptación curricular (significativa o no), asesorando al profesorado sobre las distintas medidas que pueden aplicarse en cada caso.

7. Evaluación inicial: Durante el primer mes de curso, todos los centros adscritos, así como el propio IES realizarán la evaluación inicial del alumnado. Dicha evaluación se llevará a cabo en todos los ámbitos mediante dos herramientas fundamentales: la realización de una prueba escrita, que estará disponible en la plataforma educativa, y que será de obligada realización para todo el alumnado, y la observación directa que realizará el profesorado a través de su labor docente en este primer mes de clase. En dicha observación directa se tendrán en cuenta fundamentalmente tres cuestiones:

- Evaluar la dedicación: participación e interés por los contenidos desarrollados en el aula.
- Evaluar el esfuerzo: Realización de tareas presenciales encomendadas.
- Evaluar el rendimiento, madurez y dominio de contenidos: Grado de comprensión y adquisición de conocimientos.

La información relativa a dicha cuestiones será enviada por todo el profesorado de los centros adscritos, mediante un formulario que se dispondrá en la carpeta de Drive denominada "Evaluación inicial", para que pueda ser tenida en cuenta, junto con la prueba escrita, por el profesorado

titular de los ámbitos a la hora de realizar la sesión de evaluación inicial y tomar las decisiones individuales para aquellos alumnos/as que así lo necesiten en función de todos estos parámetros y poder plantear la realización de adaptaciones curriculares (significativas o no) en las programaciones de aquellos ámbitos donde se estime necesario.

- 8. Atención a la Diversidad:** Tal y como ha quedado establecido en el punto anterior, las programaciones de los distintos ámbitos recogerán la realización de adaptaciones curriculares así como los correspondientes planes de aprendizaje personalizados que sean necesarios realizar a partir de la información suministrada, tanto a partir del Departamento de Orientación (y el censo de alumnado con necesidades educativas especiales registrado en la aplicación informática Séneca) como con la obtenida en los distintos centros a partir de la evaluación inicial del primer mes de clase. Dichas actuaciones incluirán la motivación de la misma, así como las medidas que se aplicarán en cada caso, y la revisión de dichas medidas y de su efectividad en las sesiones de evaluación trimestrales, y serán de conocimiento del profesorado de los centros adscritos para una óptima aplicación.
- 9. Sesiones de evaluación:** Las actas de las sesiones de evaluación trimestrales (según el modelo general de actas para todo el centro que se encuentra en Google Drive), y a partir tanto de la información enviada por el profesorado de los centros adscritos así como del resto de los instrumentos de evaluación, el profesorado titular de los ámbitos reflejará no solo las calificaciones trimestrales, sino también las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas. Estas actas serán enviadas a los centros adscritos para que el profesorado informe sobre dichas propuestas de forma individualizada al alumnado, que dispondrá también de una semana de atención y consultas por parte del profesorado titular tras cada evaluación para cualquier tipo de aclaración, duda o reclamación.
- 10. Promoción con módulos suspensos del nivel I: Criterios de excepcionalidad.** Tal y como se desarrolla en el punto 2 del artículo 14 de la citada Orden del 28 de diciembre, el equipo docente podrá excepcionalmente autorizar la matriculación de un alumno/a en el nivel II de un ámbito aun teniendo evaluación negativa en dos de los módulos de nivel I, pudiendo aplicarse en un solo ámbito como máximo y cuando el equipo docente considere que dicho/a alumno/a puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará a su evolución académica, quedando constancia de esta decisión de forma detallada y razonada por escrito en el acta de la sesión final de evaluación del grupo en el que se encuentre dicho/ alumno/a.
- 11. Coordinación del profesorado titular de los ámbitos:** El profesorado titular de todos los ámbitos, junto con el Jefe/a del Departamento de Orientación así

como la persona que ejerza la Jefatura de Enseñanza Semipresencial del centro, tendrán una reunión mensual de coordinación (reflejada en su horario irregular). Los temas a tratar en dichas reuniones mensuales serán: trasvase de información entre el tutor/a del grupo y el resto del equipo docente e igualmente entre dicho equipo y el orientador/a; planteamiento y resolución de problemas técnicos que plantee la plataforma digital (con especial atención y tutelaje del profesorado novel en este tipo de enseñanza); elevar propuestas de mejora sobre el funcionamiento de dicha plataforma a los organismos competentes y establecer líneas metodológicas comunes así como cualquier tema que se estime de relevancia para mejorar la práctica docente en todos los ámbitos.

12. Normas de la evaluación en la ESPA

12.1. En el presente documento se incluyen aquellos aspectos relativos a la evaluación en la ESPA que no se encuentran regulados por normativa superior. Por lo tanto, todo lo referente a la evaluación en la ESPA deberá considerarse teniendo presente lo dispuesto en la Orden del 28 de diciembre de 2017 (BOJA del 30 de diciembre), en los que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas y en las consideraciones recogidas en este documento, así como en el Real Decreto 984/2021 que regula la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, incluyendo la Educación Secundaria de Adultos en cualquiera de sus modalidades, posteriormente desarrollado por la Consejería de Educación de Andalucía en las Instrucciones del 16 de diciembre de 2021 y en donde se establece la realización de una única sesión de evaluación para este nivel, desapareciendo así la convocatoria extraordinaria.

12.2. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado atendiendo a la utilización de procedimientos e instrumentos variados y de acuerdo con los criterios generales adoptados en este documento así como con los expresados para cada ámbito en los que se estructura la ESPA en las programaciones didácticas de los Departamentos.

12.3. La observación continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

12.3.1. La evaluación se realizará a partir de instrumentos variados, tales como: trabajos individuales y colectivos, intervenciones en clase, ejercicios en casa y en el aula, corrección de cuadernos, realización de actividades y exámenes orales y escritos, así como a través de otros medios que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

12.3.2. Las programaciones de cada uno de los Departamentos didácticos deberán recoger todos los aspectos relacionados con la evaluación del alumnado. La evaluación se basará en la utilización de instrumentos de evaluación variados, preferentemente la observación continuada del alumno/a y de su trabajo diario tanto de forma presencial como a través de la plataforma educativa, así como la prueba escrita que se realizará en cada ámbito al final de cada trimestre.

12.4. Aquellos alumnos/as que no superen los criterios de evaluación

asociados a algún módulo podrán recuperarlos antes de la realización de la sesión ordinaria de evaluación. Cada Departamento establecerá en su programación la forma y el momento de realizar esta recuperación.

12.5. Proceso de Evaluación

12.5.1. El tutor/a podrá convocar al Equipo Docente cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación del alumnado, en coordinación con la Jefatura de Estudios. Estas reuniones se convocarán mediante aviso del tutor/a al resto del Equipo Docente utilizando el correo electrónico corporativo del que dispone todo el profesorado.

12.5.2. De las reuniones de Equipo Docente se levantará acta que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados, según documento normalizado que suministrará la Jefatura de Estudios. A esas reuniones, que serán presididas por el tutor/a, podrá asistir la Jefatura de Estudios. Los acuerdos adoptados en relación con el alumnado serán comunicados a éste y a sus padres, madres, tutores/as legales en el caso de menores de edad.

12.5.3. La celebración de las reuniones de Equipo Docente tendrá lugar en un horario que permita la asistencia de todos sus miembros.

12.6. Los alumnos/as sin requisitos académicos realizarán la Prueba de Valoración Inicial para determinar si es posible su adscripción al Nivel II. En caso contrario, se derivarán a un Centro que tenga Nivel I. En el caso en que el centro tenga que realizar dicha prueba, será el ETCP el encargado de diseñarla, elaborar y publicitar los criterios de calificación de la misma.

12.7. Según establece la normativa citada anteriormente, en la evaluación ordinaria de junio cada ámbito recibirá una única calificación. Sólo recibirá el alumno/a calificación positiva cuando la obtenga en todos los módulos del ámbito. La calificación del ámbito será la media de la de los módulos que componen el ámbito.

12.8. El centro arbitrará las medidas para realizar la prueba extraordinaria adicional a los alumnos/as con un único módulo pendiente (en uno o más ámbitos) que lo soliciten (convocatoria de febrero).

12.9. Para obtener el TÍTULO de Secundaria al acabar la ESPA (instrucción decimotercera), la superación de todos los criterios de evaluación asociados a los ámbitos de conocimientos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También el equipo docente podrá proponer para la expedición de dicho título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna, así como:

a) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y no se haya producido un abandono del ámbito por parte del alumno o alumna.

b) Que el alumno o la alumna se haya presentado a TODAS las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación.

c) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todos los ámbitos de la etapa sea igual o superior a cinco.

12.10. Por último, tanto las decisiones de promoción como de titulación son competencia exclusiva del equipo docente de cada grupo y serán adoptadas por consenso de sus miembros. En los casos en los que esta situación no se produjese, los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente (instrucción décimo quinta, punto 1).

C. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La evaluación del alumnado de FP se regirá por la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Son también de aplicación las siguientes normas:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación, 2/2006, de 3 de mayo.
- R.D. 1147/2011 del 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- D. 436/2008 del 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, la organización de las sesiones de evaluación, los procedimientos administrativos relativos a las convalidaciones, reclamaciones y calificaciones, se realizará conforme lo establecido con carácter general en la normativa vigente y, - en lo que corresponda-, a lo señalado en este documento. Asimismo, en el caso del Departamento de Imagen y Sonido los procesos y procedimientos se adecuarán a la norma ISO 9001/2008 y a las actuaciones de la misma en el contexto del Proyecto de Gestión de Calidad en vigor para estas enseñanzas.

Criterios sobre evaluación, promoción y titulación

El Departamento Profesional de Imagen y Sonido recogerá en sus programaciones los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación específicos de aplicación en su ámbito. Igualmente reflejarán los criterios de calificación, que irán en consonancia con el proceso de evaluación continua y la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los

objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En las programaciones de los distintos módulos se recogerán por parte del profesorado, las adaptaciones que hubieran de aplicarse en el caso de escolarizar alumnado con necesidades. Dichas adaptaciones no podrán impedir el correcto desarrollo de las competencias profesionales mínimas del ciclo formativo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará en función del grado de consecución los resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales de los diferentes módulos profesionales que determinan cada ciclo.

Cualquier módulo aprobado no necesitará de su repetición, aunque se deba repetir curso. Para promocionar al curso siguiente se aplicará la normativa vigente. La superación de un ciclo formativo y por tanto la titulación, requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

Para cada uno de los módulos profesionales el alumnado dispondrá de un máximo de **cuatro convocatorias**.

El alumnado de Ciclos Formativos no podrá realizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, mientras tenga módulos profesionales no superados.

Con carácter general el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar. Dicha convocatoria contempla la realización de tres sesiones parciales de evaluación si se trata de cursos de 1º de CFGM y CFGS, o ,dos sesiones parciales de evaluación, si son cursos de segundo. La última sesión se celebrará a finales de mayo (cursos de 1º CFGS y CFGM), a finales de febrero (2º de CFGM) o a finales de marzo (2º CFGS). El alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 en todos los módulos profesionales en la última sesión de evaluación parcial, habrá aprobado ya la totalidad del curso. La calificación final de cada módulo se obtendrá según el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

Para que el profesorado de 2º curso compagine el seguimiento de las prácticas en empresa y las clases de recuperación, se establece un mínimo del 50% de las horas de clase presenciales en el periodo de recuperación. El profesorado de 1º curso, en este período, sigue con el mismo horario. Tras la última evaluación parcial, se informará al alumnado de las actividades a realizar en

el periodo de recuperación para la superación de los módulos/resultados de aprendizaje pendientes. Este periodo, se realizará en el centro y será obligada la asistencia a clase, tanto para los alumnos/as que tienen que recuperar, como aquellos que deseen mejorar sus calificaciones (la mejora de calificaciones es solo para alumnos de 1º).

Las fechas de este periodo son entre finales de mayo y el cierre del curso en junio para los cursos de primero, entre abril y el cierre del curso para los cursos de segundo de CFGS y entre marzo el cierre de curso para los alumnos de 2º de CFGM. Será en este tiempo que el Equipo Docente realizará las pruebas de recuperación correspondientes a la evaluación final.

Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

Para llevar a cabo un correcto reparto del alumnado en los periodos que se pueden desarrollar los módulos de FCT y PC, se celebrará, a principios de cada curso, una reunión con todos ellos en las que especificarán por escrito su solicitud de la fecha que quieren cursar los mismos. Esa solicitud será indispensable y no se podrá modificar durante el curso.

Si existiese una descompensación significativa entre alumnos/as que quieren cursar los módulos de FCT, y/o PC, en el turno de tarde y de mañana, podrán matricularse en distintos turnos para que el equipo educativo que realiza el seguimiento y la evaluación de cada uno, tenga un número similar de alumnos con ambos módulos.

De igual manera habrá que compensar entre las peticiones que ha realizado el alumnado en los que se refiere al trimestre que quieren realizar la FCT, y/o PC.

En el caso de descompensación, tendría prioridad a la hora de elegir periodo el alumno/a que tuviese mejor nota media del expediente en el ciclo.

Convocatoria Extraordinaria: En el caso de que el alumnado haya agotado las cuatro convocatorias oficiales establecidas, el alumnado o su familia, en el caso de ser menor de edad, podrá solicitar una convocatoria extraordinaria en los casos establecidos en la normativa vigente

Renuncia a convocatoria y a matrícula: El alumnado, o sus representantes legales en caso de ser menores de edad, podrán presentar la renuncia a la convocatoria de hasta el 50% de los módulos profesionales en los que se hayan matriculado. Asimismo, podrá solicitar, por una sola vez, la renuncia de la matrícula

tanto en oferta parcial como en oferta completa. Los términos de dichas renunciaciones están recogidos en la Orden de 29/09/2010. Dichas renunciaciones deberán presentarse con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha prevista para la sesión de evaluación final.

Baja de oficio: Se podrá incoar expediente de baja de oficio si se observa que, tras iniciar la actividad docente, la no incorporación o inasistencia reiterada y sin justificación de algún alumno o alumna, previo aviso a la persona interesada de las consecuencias de su actitud, tal y como recoge la normativa vigente, mediante el siguiente procedimiento:

1. Antes del 30 de septiembre, los tutores/as de todos los grupos de cualquier Ciclo Formativo enviarán a la Jefatura de Estudios de Adultos (tanto por email como entregando en mano documento impreso) un listado del alumnado que no ha venido de forma regular durante las dos primeras semanas de curso.

2. Durante la primera semana de octubre, dichos tutores/as contactarán de forma fehaciente con estos alumnos/as para conocer el motivo de su ausencia e informarles de las actuaciones que han de realizar para solicitar la anulación de matrícula, baja de la misma o justificación de dichas ausencias reiteradas, remitiendo esta información a la Jefatura de Estudios de Adultos, la cual remitirá listado del alumnado sin justificación de las faltas a la Secretaría del centro para iniciar el trámite de baja de oficio regulado en la orden del 29 de septiembre de 2010. Es absolutamente imprescindible que toda esta información esté en poder de la Secretaría antes del 15 de octubre.

3. Este procedimiento de actuación de los tutores/as de Ciclos Formativos se mantendrá operativo (informando quincenalmente a la Jefatura de Estudios correspondiente) durante todo el curso.

Recursos: Contra las resoluciones de la Dirección del Centro relativas a la convocatoria extraordinaria, renuncia a convocatoria, renuncia a matrícula o baja de oficio se podrá presentar reclamación en el plazo de un mes desde la notificación ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes en Sevilla.

Instrumentos de evaluación:

Los instrumentos y herramientas de evaluación de los resultados de aprendizaje (técnicas, recursos y procedimientos para obtener información acerca de todos los factores que van a intervenir en el proceso formativo, con la finalidad de poder llevar a cabo en cada momento las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas), de cada módulo profesional, serán los siguientes:

Prueba de diagnóstico inicial, observación directa del trabajo del alumnado

en clase, exámenes escritos de carácter teórico y/o práctico, pruebas escritas sobre supuestos prácticos, exposiciones en el aula, y variedad de trabajos prácticos y actividades que conformen una visión global y acertada del proceso formativo del alumnado. Las programaciones recogerán las ponderaciones de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje y los instrumentos de evaluación y calificación asociados a cada uno de ellos con vista a la obtención de las calificaciones parciales y final".

6. Atención a la diversidad del alumnado. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

NIVELES DE ESO, ESPA Y BACHILLERATO

La realidad actual de nuestras aulas muestra un alumnado heterogéneo, necesitado a veces de medidas específicas de atención. Los centros deben, por justicia y equidad, garantizar que la atención a la diversidad del alumnado se realice con la máxima calidad posible, intentando optimizar los recursos disponibles para ello.

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos de la LOE/LOMLOE y la piedra de toque de todo el sistema educativo. Por eso, la función esencial y la razón última de la orientación es satisfacer las necesidades educativas de una educación obligatoria que debe ayudar a *todos* los alumnos en el proceso de consecución de los objetivos educativos y, en este sentido, promover y facilitar una atención individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas de cada alumno/a

La normativa básica a aplicar es el apartado decimocuarto de las Instrucciones 1/2022 para ESO y el apartado decimotercero de las Instrucciones 13/2022 para Bachillerato. En relación con los cursos primero y tercero de ESO, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición. En Bachillerato el alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. La superación o no del programa de refuerzo será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

De acuerdo con la normativa vigente, los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Objetivos:

Los objetivos principales son:

- Prevenir y detectar problemas de aprendizaje del alumnado, para ello se atenderá a los documentos aportados en el Programa de Tránsito, y a los resultados de las Evaluaciones Iniciales.
- Proponer y revisar las propuestas de atención a la diversidad que desarrolla el centro (programas de refuerzos, profundización, HLD, PMAR, PDC...). Dicha revisión se realizará anualmente en el seno del ETCP, tras los análisis respectivos de los distintos Departamentos. Las modificaciones serán informadas al Claustro de Profesores. Estas medidas de carácter general serán seleccionadas y discutidas en el ETCP del centro entre aquellas que aparecen en la normativa, para posteriormente ser votadas en claustro de profesores para su posterior implantación y evaluación.

Para el curso escolar 2022/23, las medidas generales que preferentemente se van a adoptar por todos los departamentos didácticos (aprobadas en sesión de claustro celebrada el 30 de junio de 2021) son:

- 1) Incidir aún más en la acción tutorial individualizada, planteando una comunicación más fluida con todas las familias y estableciendo nuevos cauces de comunicación y encuentro con los tutores/as de Bachillerato.
 - 2) Mejorar las actuaciones destinadas a la prevención y control del absentismo escolar, tanto en los niveles inferiores de Secundaria como también en las faltas selectivas en 4º de ESO y Bachillerato.
 - 3) Profundizar en el programa de tránsito entre Primaria y Secundaria y establecer un tránsito entre Secundaria y Bachillerato tanto para los equipos docentes del primer curso de este nivel como para las familias y alumnado del mismo
 - 4) Ajustar la oferta de las materias específicas de diseño propio del centro a las necesidades del alumnado, manteniendo los refuerzos de instrumentales para el alumnado de 4º de ESO que procede de diversificación curricular o con problemas de aprendizaje.
 - 5) Aplicar, siempre que el contenido de la materia y el nivel educativo así lo aconsejen, recursos didácticos basados en el trabajo cooperativo y colaborativo con el objetivo de promover una educación inclusiva que responda a la heterogeneidad de los diferentes grupos, dentro del marco de la legislación vigente.
- Orientar al profesorado sobre el desarrollo de las distintas medidas e instrumentos a utilizar, especialmente en la elaboración de programas personalizados de atención a la diversidad (programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización).
 - Coordinar, -desde el Departamento de Orientación-, las actuaciones preceptivas (evaluaciones psicopedagógicas, entrevistas con alumnos/as y familias,

elaboración de informes de evaluación psicopedagógica...) para determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, PRA para alumnos con NEAE o sin NEAE pero que manifiestan dificultades de aprendizaje, Programas de profundización para el alumno con altas capacidades o con un nivel alto de rendimiento escolar, adscripción al PMAR (como último curso) o al PDC, al Aula de Apoyo a la integración).

- Utilizar el Aula de Apoyo como una herramienta flexible, en la que pueda atenderse al alumnado de forma individualizada, pero compaginándola con la socialización en su grupo.
- Intentar optimizar los recursos puestos a disposición del centro (en la actualidad una profesora PT a tiempo completo, una profesora PT compartida con el C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor, una educadora social (recurso perteneciente al Exmo. Ayto de Tomares), una PTIS con 15 horas lectivas y tres Orientadoras, para atender al mayor número de alumnos, dos a tiempo completo y otra con reducción horaria por tener funciones de jefatura de estudios en el edificio anexo.

Actuaciones específicas

- Análisis de los informes psicopedagógicos del alumnado de nuevo ingreso (1º ESO) y de la información suministrada por los tutores/as y Jefatura de Estudios de los centros adscritos, dentro del Programa de Tránsito (último trimestre del curso y meses de julio/septiembre) para la distribución y composición de los distintos grupos de alumnos. El responsable de esta actuación será la Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación.
- Traslado de la información recabada por la Jefatura de Estudios a los Tutores/as, de los alumnos/as de n.e.a.e integrados en los diferentes grupos. Se realizará, por la Jefatura de Estudios y el departamento de orientación, antes de realizarse las sesiones de evaluación inicial.
- Revisión de las ACS y PRA del alumnado censado del centro por parte del profesor/a PT y el Orientador/a del centro. Se incorporará al censo de SENECA y formará parte de la Programación del Departamento de Orientación. Dicha revisión se realizará a lo largo del mes de octubre y se irán incorporando al sistema todos aquellos alumnos/as que se vayan revisando y/o evaluando
- Realización del protocolo de Detección Precoz de casos de alumnado con posibles Altas Capacidades Intelectuales en 1º de ESO. Este alumnado previamente se ha seleccionado en función del cuestionario que cumplimentó la familia y el tutor/a de 6º de EP.
- Elaboración del horario y agrupamiento del alumnado del Aula de Apoyo a la Integración. Lo realizará la Jefatura de Estudios a propuesta del Departamento de Orientación, antes del mes de octubre. El agrupamiento del alumnado puede ir modificándose en función del seguimiento que se realiza y de incluso la incorporación de alumnado censado durante el desarrollo del curso.
- Información a los distintos Equipos Educativos de toda la información relevante sobre el alumnado de n.e.a.e. Serán los tutores/as los responsables de transmitir dicha información, coordinados por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Dicho Departamento, asesorará al profesorado sobre las características de los alumnos/as, idoneidad del grupo al que se

adscribe, optativas, horas de atención en el Aula de Apoyo, etc. Asimismo, informará de las medidas de atención a la diversidad que tienen recogido en su informe de evaluación psicopedagógica y asesorará y dará el material necesario para la elaboración de los PRA o Programas de profundización.

- Elaboración de una base de datos por curso (DRIVE), sobre la elaboración de todas las medidas de atención a la diversidad, entre ellos los programas de refuerzo del aprendizaje que se vayan adoptando a lo largo del curso por parte del profesorado responsable de su elaboración. Asimismo en esta base de datos o DRIVE, se incluirá las Actividades de Acción Tutorial que puedan ir desarrollándose en los diferentes grupos por niveles además de todo el material necesario para poder atender al alumnado de NEAE en función de sus necesidades (TDAH, alumnado con Altas Capacidades, retraso en la lectoescritura, TEA Asperger, Trastornos graves de conducta...)
- Entrevistas de recogida de información, seguimiento y orientación con las familias del alumnado con n.e.a.e. Al menos se realizarán con carácter trimestral, y en ellas el profesor/a PT informará a las familias sobre la evolución escolar del alumnado y de los PE y ACS que desarrolla con ellos.

Medidas de atención

1. Desdobles de grupos

Al inicio de cada curso -en la planificación inicial-, la Jefatura de Estudios junto con la Dirección del centro estudiará la viabilidad (en función de la plantilla asignada al centro) de desdoblar algunas materias instrumentales, en la ESO, priorizando la Lengua Castellana y las Matemáticas y empezando por los cursos de 1º y 2º. La asignación de los subgrupos las realizará la Jefatura de Estudios, y será flexible, pudiéndose modificar la composición de éstos por razones objetivas y tras la información a las familias. Estos desdobles estarán siempre condicionados por la disponibilidad de la plantilla de cada curso, y en caso de no ser posibles, se planteará la posibilidad de un segundo profesor/a en el aula como apoyo al titular de las asignaturas instrumentales en algún tramo horario de dichas asignaturas.

2. Programas de acompañamiento

Durante la 1ª evaluación, y en coordinación con el Ayuntamiento de Tomares, a través del Plan de Absentismo Escolar, los tutores/as y el Departamento de Orientación harán una propuesta del alumnado que podría participar en este programa, consistente en el refuerzo de las asignaturas instrumentales y las competencias básicas en clases que se imparten por la tarde (hasta la fecha en un colegio de la localidad). El perfil del alumnado es el de 1º o 2º de la ESO con graves carencias en comprensión lectora y expresión escrita y/o cálculo básico y resolución de problemas. La planificación y gestión del programa es competencia del Ayuntamiento, que podrá extenderlo a otro perfil de alumnado.

3. Programas de Refuerzo del Aprendizaje

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO. Estará dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

-Alumnado que no haya promocionado de curso

-Alumnado que aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

-Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente, presenta dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

4. Optativas propias del centro

Nuestro centro ofrece distintas optativas en todos los niveles de la ESO, tanto las de obligada oferta como otras propias del centro. Tendrán carácter práctico y utilizarán una metodología muy participativa, fomentando el trabajo en equipo.

Para el curso escolar 2022/2023 se ha puesto en marcha un Proyecto Interdisciplinar en 1º ESO, con el nombre de “Funcionamiento y Dinamización de una Biblioteca Escolar”. Se trata de una asignatura muy práctica, motivadora y que persigue implicar al alumnado en la vida del centro, volviendo a poner en funcionamiento la Biblioteca del edificio anexo y dinamizándola, además de darla a conocer al resto de la comunidad educativa. Este proyecto interdisciplinar coordinará sus actividades con la Biblioteca Escolar del Edificio Principal.

En 4º de la ESO se establecerán itinerarios con distintos bloques de materias (contemplados en la citada Orden) que se impartirán en función de las preferencias de elección del alumnado para sus estudios posteriores (Itinerario para Bachillerato Tecnológico y de Ciencias de la Salud, Itinerario para Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y al menos un Itinerario para Ciclos Formativos).

En cuanto a las materias optativas de 4º de ESO, el centro ofertará aquellas que se reflejan en la normativa vigente, así como aquellas que el ETCP estime oportunas previa aprobación del Servicio de Inspección. En virtud de la atención a la diversidad y a los distintos intereses formativos del alumnado, se ofertarán dos asignaturas distintas de Tecnología (una para el alumnado del itinerario del Bachillerato Tecnológico y otra para los de los itinerarios de Ciclos). De igual forma, también se ofertarán dos asignaturas distintas de EPVA en este nivel, una más centrada en el Dibujo Técnico para el itinerario del bachillerato tecnológico y otra para los itinerarios correspondientes a Ciclos Formativos. También se oferta el refuerzo de instrumentales para el alumnado del itinerario de Ciclos Formativos.

En los cursos impares de ESO y Bachillerato el centro impartirá la materia optativa de Atención Educativa como alternativa a las enseñanzas de Religión. Para el presente curso escolar las ATEDU se basan en proyectos relacionados con el Cine Educativo. Proyecciones Audiovisuales y Cine Fórum. Estos proyectos

se dirigen al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tal efecto, se realizarán actividades dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. En ningún caso comportan el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. La evaluación de la materia tendrá carácter informativo (al no ser una materia evaluable) y se valorará el esfuerzo, rendimiento y dedicación a través de la participación en las reflexiones individuales, su puesta en común y las tareas de corte práctico, adaptadas a los avances individuales, su empatía hacia otras realidades, capacidad de argumentación y profundidad en sus reflexiones tras haber abordado los temas y tareas propuestos.

5. Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

Siguiendo la normativa que desarrolla la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, y la Orden de 15 de enero de 2021,(sección 4ª) el centro desarrolla en la actualidad un PMAR en 2º de la ESO.

La adscripción del alumnado al PMAR será a propuesta de los Equipos Educativos y del Departamento de Orientación, que notificarán ésta a la Jefatura de Estudios para su propuesta a la Dirección del centro. Será preceptiva la previa información y aceptación de la familia del alumno/a. Los requisitos para poder acceder al programa son los recogidos en el apartado vigésimo noveno de la citada Instrucción. Además de los correspondientes Ámbito Científico-Matemático y Ámbito Lingüístico-Social, el centro podrá establecer un Ámbito de Lenguas Extranjeras y/o un Ámbito Práctico (con aspectos básicos del currículo correspondiente a la asignatura de Tecnología), en función de los recursos humanos que se dispongan en cada curso escolar. Las programaciones de todos estos ámbitos serán desarrolladas conjuntamente por el Departamento de orientación y los Departamentos Didácticos implicados. Al alumnado que se incorpore al PMAR no se le matriculará de asignaturas pendientes de cursos anteriores (constarán como exentas por PMAR), a excepción de aquellas que no formen parte de los ámbitos.

Todo lo anterior, así como el resto de los aspectos relevantes que corresponden al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento están contemplados en el Anexo I que figura al final de este documento.

6. Programa de Diversificación Curricular (PDC).

De acuerdo con el apartado vigesimoprimer de las Instrucción conjunta 1/2022, el centro cuenta con un grupo de 1º de Diversificación Curricular en 3º de ESO, formado por alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa. El currículo del programa se organizará en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y contará con una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El programa se desarrollará en 2 años.

Las condiciones de acceso al primer curso de diversificación curricular para el curso 2022/2023 serán los detallados en el artículo 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. Los alumnos y alumnas que previamente hayan cursado el primer curso de PMAR podrán acceder a estos programas.

Además de los preceptivos ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático, el centro podrá incluir un ámbito de carácter práctico (integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso) y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

7. Seguimiento del alumnado con materias pendientes y repetición de curso

A lo largo del mes de septiembre la Secretaría del centro y/o la Jefatura de Estudios remitirán a los Departamentos y a los Tutores/as de los grupos los listados del alumnado repetidor y con materias pendientes de cursos anteriores. Los Tutores/as, en la 1ª o 2ª sesión de tutoría con el grupo revisarán la información recibida al respecto, y tras cotejarla con el alumnado remitirá las incidencias observadas a la Jefatura de Estudios, para su comprobación. Desde el curso 2018/19, existe la figura del tutor/a de asignaturas pendientes que tiene como funciones: revisar al comenzar el curso el listado de pendientes de cada grupo, centralizar la información sobre los instrumentos de recuperación de todas las asignaturas de los distintos departamentos didácticos, informar al alumnado y a sus familias sobre los mismos, realizar un seguimiento con todo el alumnado con pendientes tanto para recordarles las fechas de entrega de trabajos como de pruebas escritas (especialmente en las asignaturas de no continuidad).

Tras la evaluación inicial, y con la información obtenida, el profesorado que imparte cada módulo/materia realizará un plan de mejora del aprendizaje para cada alumno/a con su asignatura pendiente del curso anterior o repetidor en dicho curso. Serán los responsables de su custodia y su cumplimentación a lo largo del curso. Finalizado éste harán entrega de dichos documentos (uno por alumno/a) a la Jefatura de Estudios para su posterior utilización si fuera preciso. La relación continua con las familias y la colaboración del Departamento de Orientación serán fundamentales para dicho seguimiento.

Los Departamentos Didácticos recogerán en sus programaciones los Informes o Planes de refuerzo del aprendizaje individualizado para el alumnado con materias pendientes, que serán entregados a las familias de dichos alumnos/as por el profesor/a de la materia (si es de continuidad) o por el Jefe/a del Departamento en otro caso durante el primer mes de clases. Este informe recogerá como mínimo los objetivos que ha de alcanzar el alumnado, las actividades y pruebas en su caso que tuviera que realizar, el calendario de entrega de trabajos y/o pruebas y la evaluación del programa. En la ESO y Bachillerato se emitirán calificaciones trimestrales que se introducirán en el programa informático SÉNECA (para ello se notificarán a cualquier miembro del Equipo Directivo). Será el profesor/a de la materia de continuidad el responsable de la evaluación del alumnado, y el Jefe/a del Departamento, en otro caso. Tal y

como se ha detallado anteriormente en este documento, los Departamentos Didácticos podrán complementar estos programas con otras medidas (superación de la materia pendiente al superar la 1ª y/o 2ª evaluación de la materia de continuidad...) que deberán quedar recogidas en su programación y transmitidas al alumnado. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías para el seguimiento de los alumnos/as con materias pendientes y repetidores.

De cara al próximo curso 2023/2024, en relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor/a responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

8. Unidad específica (No está en funcionamiento en el curso escolar 22/23)

Nuestro centro tiene asignada un Aula Específica (síndrome autista/asperger), siempre que exista alumnado matriculado que la necesite. La adscripción del alumnado a dicho grupo viene determinada por las actuaciones e informaciones derivadas del EOE, con dictamen de la modalidad expresa (C) de integración del alumnado. El alumnado de dicha aula tendrá su ACI correspondiente, que será elaborada y/o revisada por el profesor/a PT asignado al aula. Se potenciará -previo informe a las familias y del Departamento de Orientación- la incorporación gradual en algunas materias de grupos, para la normalización e integración social del alumnado. Esta medida se irá revisando y se irá ampliando o minorando en función de su operatividad. La evaluación del alumnado -responsabilidad del profesor/a PT- se realizará atendiendo a las características específicas de cada alumno recogidas en sus ACIS correspondientes.

NOTA: Aunque en este curso escolar esta unidad no se imparte al no tener alumnado de este tipo, se mantiene dentro del PEC ante la previsión de posible alumnado procedente de los centros adscritos.

9. Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE

Los destinatarios son alumnos y alumnas que han sido objeto de medidas educativas anteriores, poseen un informe de evaluación psicopedagógica y están incluidos en el registro de alumnado n.e.a.e. de la aplicación informática Séneca. El responsable de abrir el documento en Séneca es el tutor/a, posteriormente, el profesorado de cada materia en la que el alumnado precisa la intervención ha de cumplimentar los apartados que aparecen en Séneca relacionados con la materia que imparte.

10- Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad toda aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Supone una intervención más específica que la ordinaria.

Se consideran medidas específicas:

10.1- El apoyo dentro del aula por el profesorado especialista en **PT**. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que la actuación esté convenientemente justificada. En nuestro I.E.S., debido al elevado nº de alumnado n.e.a.e., gran parte de la atención al alumnado se realiza en el aula de apoyo, ya que permite atender a un mayor nº de alumnos.

10.2- Las adaptaciones de acceso (NEE) en los elementos del currículo para la información, comunicación y/o participación para alumnado NEE. El IES cuenta con rampas, ascensor, para eliminar barreras arquitectónicas y se movilizan los medios técnicos necesarios si se escolariza alumnado con discapacidad física o sensorial.

10.3- Las Adaptaciones curriculares significativas (ACS) que suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ella.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia alcanzado y el curso en el que se encuentre escolarizado. Requieren de una evaluación psicopedagógica previa.

La elaboración de las ACS corresponderá al profesorado especialista en la atención a las necesidades educativas especiales (NEE), con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del dpto. de orientación.

La aplicación, seguimiento y evaluación de las materias con ACS serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado en la atención al alumnado NEE.

10.4- Los programas específicos (PE) para el tratamiento personalizado del alumnado con n.e.a.e.

10.5- Adaptación curricular para alumnado con AACCCII, que están dirigidas a promover el desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas de ampliación y en su caso de **flexibilización del periodo de escolarización**.

La ampliación supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación a niveles educativos superiores, siendo posible cursar materias del nivel inmediatamente superior, si la organización del centro lo permitiese. La responsabilidad de la elaboración, desarrollo y evaluación será responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente con el asesoramiento del Dpto. de Orientación y la coordinación del tutor/a.

10.6- La atención educativa al alumnado por situaciones personales **hospitalización o convalecencia hospitalaria.**

11. Aula de Apoyo a la Integración

En la actualidad nuestro centro cuenta con una única profesora especialista (PT) en plantilla. El apoyo al alumnado de n.e.a.e. podrá realizarse tanto en el aula de integración (espacio específico en ambos edificios del centro) con la profesora especialista o en el aula ordinaria, en determinadas asignaturas, con el profesor/a de la materia y el profesor/a especialista. La distribución de los recursos -tanto personales como materiales-, en la atención al alumnado será coordinada a principios de curso por el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios que elaborarán el horario de dicho aula, priorizando las necesidades específicas al inicio de cada curso escolar: alumnado con modalidad de escolarización B, con dificultades graves de aprendizaje, con trastornos graves de conducta... El número de alumnos/as por grupo será muy reducido dadas las necesidades específicas. Se potenciarán principalmente la competencia lingüística, la competencia matemática y la socio afectiva, recogidas en las ACI del alumnado. El funcionamiento del aula de apoyo tendrá carácter flexible, pudiéndose modificar a lo largo del curso los distintos tiempos y las agrupaciones de atención del alumnado. Se potenciará la integración del alumnado con el grupo-clase ordinario en las materias que el profesor/a especialista crea que favorezcan su desarrollo personal e intelectual, por lo que según los resultados observados podrán modificarse el nº de horas y o materias de atención específica en el aula de integración. Dado que la intervención con las familias es fundamental, se potenciará la participación de éstas, solicitándoles y facilitándoles pautas concretas de actuación y manteniendo un cauce de comunicación abierto permanentemente, a través de la profesora especialista y del tutor/a del alumno/a.

La metodología a aplicar será participativa, abierta, lúdica, manipulativa, que respete los distintos tiempos personales, creativa en el sentido de utilizar múltiples recursos e incluso la creación de algunos de ellos, basada en el trabajo en equipo con la inclusión de tareas muy diversas y en las que el uso de las nuevas tecnologías sea una herramienta cotidiana, La evaluación del alumnado se basará en los criterios de evaluación explícitos en sus distintas adaptaciones, y como instrumento principal se utilizará el seguimiento diario que nos indicará su progreso individual. La evaluación del alumno con n.e.a.e. será realizada por el profesor/a especialista conjuntamente con los profesores/as de las materias específicas, y su promoción y/o titulación será competencia del Equipo Educativo teniendo como referentes los criterios reflejados en sus adaptaciones. Oídas las familias, se aplicará en su caso lo recogido en la normativa vigente para la permanencia del alumnado con n.e.a.e. en el Sistema Educativo.

FORMACIÓN PROFESIONAL

En cumplimiento de lo establecido por la LOMLOE, en el art. 33 (que modifica el artículo 39 de la anterior Ley marco), punto 7: “en los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios de estas enseñanzas la inclusión educativa. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.” Por tanto, tendrán cabida como actuaciones todas las Adaptaciones Curriculares No Significativas que el Equipo Educativo considere pertinentes.

Recordamos que en Formación Profesional no pueden realizarse Adaptaciones Curriculares Significativas.

7. Plan de orientación y acción tutorial

La secuencia de actividades que componen este Plan se actualizará anualmente, en función de los grupos existentes en el Instituto, del equipo de tutores/as y del personal que componga el departamento de Orientación.

Esa secuencia de actividades debe tener en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- a) Con los tutores/as de ESO.
- b) Con los tutores/as de Bachillerato Ordinario.
- c) Con los tutores/as de Ciclos Formativos.
- d) Con los tutores/as de Adultos.
- e) Con el alumnado.
- f) Con las familias.

Asimismo, se considerarán los siguientes temas/aspectos a tratar en cada uno de los trimestres del curso, en cuanto a la atención tutorial:

a) *Primer trimestre:*

- Acogida del alumnado.
- Conocimiento de las normas de clase y definición de las normas de aula.
- Elección de delegados/as.
- Atención al alumnado con brecha digital.
- Resultados de la evaluación inicial: seguimiento del alumnado.
- Reuniones informativas con las familias.
- Actividades de convivencia entre alumnado y profesorado de los grupos.
- Preparación de la primera evaluación: ayuda al estudio.

b) *Segundo trimestre:*

- Resultados de la primera evaluación: análisis y puesta en marcha de medidas correctoras.
- Análisis de la convivencia e integración del alumno en el centro y en el grupo.
- Atención a las familias tras la primera evaluación.
- Participación del grupo en proyectos y actividades del centro.
- Desarrollo de programas transversales: salud, drogodependencias, educación vial, igualdad, paz, etc.
- Orientación académica y profesional del alumnado.
- Preparación de la segunda evaluación.

c) *Tercer trimestre:*

- Resultados de la segunda evaluación: análisis y puesta en

marcha de medidas correctoras.

- Contactos con las familias para indicarles la situación escolar de sus hijos/as, con atención a los posibles casos de repetición.
- Análisis de la convivencia e integración de los alumnos/as en el grupo y en el centro.
- Participación del grupo en proyectos y actividades del centro.
- Seguimiento individualizado del alumnado con problemas de aprendizaje.
- Orientación vocacional, académica y profesional.
- Propuestas de adscripción de alumnos/as a programas específicos y grupos concretos.

El Departamento de Orientación, en concreto el Jefe/a del Departamento, formulará las acciones e intervenciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial en torno a los siguientes ejes:

- a) Procesos de enseñanza-aprendizaje.
- b) Atención a la diversidad.
- c) Integración, socialización, participación del alumnado.
- d) Asesoramiento a familias y profesorado.
- e) Colaboración con el Equipo Directivo.
- f) Educación en valores.
- g) Programas de hábitos saludables, prevención de conductas negativas y otros programas de interés para el alumnado.
- h) Colaboración con otras Instituciones.
- i) Orientación vocacional, profesional y académica del alumnado.
- j) Planes, proyectos y programas en los que la tutoría tenga especial relevancia.

8. Plan de convivencia. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Las Instrucciones de 1 de Julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los Centros Docentes Públicos de Andalucía disponen la existencia en los IES de la figura del coordinador de bienestar y protección del alumnado, quedando aprobadas sus funciones por el Consejo Escolar del centro. Dichas funciones son:

- a) Coordinar con la dirección del centro el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

8.1. Plan de convivencia

Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir. El estado de la convivencia en el centro es satisfactorio. La conflictividad únicamente tiene alguna relevancia en primero y segundo de ESO. Aunque los objetivos, normas de convivencia, sanciones ante el incumplimiento de las mismas y otras cuestiones fundamentales del Plan de Convivencia están detallados en el ROF del centro, señalamos aquí algunos de sus puntos fundamentales:

a) **Objetivos** a conseguir son:

Mantener un estado de la convivencia entre el alumnado sin conflictividad y dentro de la normalidad, basado en la resolución de conflictos mediante el diálogo y la cultura de la no violencia.

Promover entre el alumnado el respeto y la solidaridad ante la diversidad de cualquier tipo (género, etnia, religión, capacidades física o intelectuales,...) Promover acciones preventivas para mejorar la convivencia y el clima de aula. Realizar actividades de formación para el profesorado en lo que se refiere a la gestión de aula y la resolución de conflictos.

Desarrollar y ampliar el trabajo con respecto a la mediación por medio del proyecto de Alumno Ayudante y dentro del programa educativo "Escuela, Espacio de Paz".

Fomentar la participación del alumnado en el mantenimiento de la convivencia a través de la Junta de Delegados.

b) **Normas de convivencia**, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula:

Asistir al instituto con regularidad y puntualidad.

Justificar las faltas ante el tutor/a con la firma de los progenitores/tutores.

Respetar a los compañeros y compañeras.

Respetar al profesorado.

Promover activamente el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Respetar al personal del centro: ordenanzas, limpiadoras, etc.

Respetar las instalaciones: no pintar las mesas, ni las paredes; no ensuciar el suelo; utilizar las papeleras; mantener los servicios en buen estado; respetar las plantas.

No participar de forma activa en una pelea, ni siquiera como respuesta a una agresión previa por parte de algún compañero/a.

Seguir las indicaciones del profesorado.

Realizar los cambios de aula con agilidad y sin formar excesivo ruido. Respetar el horario establecido en el centro para entradas y salidas. No salir del centro en el recreo (menores de edad).

No traer teléfono móvil al centro (en el caso del edificio anexo para el alumnado de 1º y 2º de ESO) ó utilizarlo solo en los recreos en el caso del edificio principal para el resto del alumnado.

Subir y bajar las escaleras sin empujar y con corrección.

Entrar y salir de las aulas de forma correcta.

Mantener una conducta adecuada y correcta en las aulas durante las clases y en los intermedios.

Mantener una actitud correcta y solidaria con los compañeros y compañeras, ayudando al que lo necesite, prestando las cosas y respetando a todos y evitando los comentarios irrespetuosos que puedan molestar.

No grabar vídeos ni hacer fotografías de ningún miembro de la comunidad educativa durante el horario lectivo ni su permanencia en el centro.

No utilizar redes sociales ni medios tecnológicos (grupos de WhatsApp, mensajería de móvil, correos electrónicos) para ridiculizar ni vejar a ningún miembro de la comunidad educativa.

Aprovechar los recreos para jugar, descansar, charlar, con los compañeros y compañeras, no para molestar a nadie.

Utilizar de forma correcta y adecuada los recursos TIC. Respetar las normas de uso de las aulas TIC.

Respetar las normas de uso de la Biblioteca.

Dirigirse a todos con respeto, sin insultos, palabras groseras o soeces, gritos o actitudes irrespetuosas.

Respetar las instrucciones que imparta el profesorado en la realización de actividades fuera del centro.

No traer al centro objetos que no correspondan con las necesidades materiales de las diversas asignaturas, con lo que desaparecerá el peligro de pérdidas o roturas. Tampoco se traerán al centro objetos de valor ni aquellos que puedan distraer de la actividad educativa.

Traer al centro un vestuario correcto al lugar en el que estamos, sin elementos de vestimenta que no correspondan con un centro educativo

Para el alumnado que forma parte del Programa de Gratuidad de Libros deberá: a) Seguir las instrucciones que se establezcan, en relación a recogida de cheques-libro, sellado de libros y entrega de los mismos.

b) Cuidado de los libros a cargo del alumnado, de forma que se entreguen en perfectas condiciones a final de curso. El alumnado que no siga estas normas quedará fuera del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, tras comunicación fehaciente a sus progenitores/tutores legales.

A principios de cada curso académico y a través del Plan de Acción Tutorial, se llevará a cabo, en las tutorías grupales lectivas de los cursos de

la ESO, la elaboración de una normativa interna de la clase realizada por los alumnos/as del grupo. La realización de las normas será coordinada por el tutor/a, los delegados/as de grupo y por los alumnos/as-ayudantes en los grupos en los que exista esa figura. Dichas normas, una vez aprobadas por el alumnado del grupo correspondiente, se expondrán en la clase. Se entregará, por parte del tutor/a, una copia de las mismas, al Departamento de Orientación y otra copia a la Jefatura de Estudios.

c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

La composición de dicha comisión está marcada por la normativa vigente. Se realizará, al menos, una reunión al trimestre y cuántas sean necesarias para el mantenimiento de la convivencia. El plan de actuación vendrá definido por lo que determina la normativa vigente:

Conocer las conductas gravemente perjudiciales contra la convivencia y las correcciones impuestas.

Establecer planes generales de mejora de la convivencia.

Realizar el seguimiento de la convivencia en el centro y de la participación del alumnado en la misma.

d) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

Reuniones de los equipos de tutores/as.

Reuniones de los equipos docentes.

Trabajo conjunto de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. Información exhaustiva sobre normas de convivencia.

Suscripción de compromisos pedagógicos y de convivencia con las familias y el alumnado.

Difusión de buenas prácticas en la gestión del aula.

Desarrollo del programa de Alumnos/as Ayudantes en Primer Ciclo de la ESO, en colaboración con el Ayuntamiento de Tomares, mediante la elección voluntaria de dos representantes por grupo de clase para la mediación y resolución de conflictos de forma dialogada, así como apoyo a alumnado de incorporación tardía y/o problemas de aprendizaje y/o relación con el resto de los compañeros/as (esta actuación se inscribe dentro del programa "Escuela, Espacio de Paz").

Favorecer la tarea y funciones de la Junta de Delegados/as de Alumnos.

Realizar actividades de formación para el profesorado sobre el tema.

Promover correcciones educativas y de ayuda a la comunidad.

Impulsar la acción tutorial para prevenir conductas negativas en los alumnos/as.

Coordinación con el Ayuntamiento, así como con distintas asociaciones de defensa de derechos ciudadanos, en la celebración de actividades, charlas y mesas redondas que fomenten el desarrollo de valores solidarios.

e) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado.

A principios de curso se procederá a la elección, en cada grupo, del delegado/a de curso. Se elegirá también un subdelegado/a que sustituirá al delegado, cuando éste falte, en todas sus funciones.

Los delegados/as de grupo tienen las siguientes funciones:

Representar al grupo.

Colaborar con el tutor/a y profesorado en el cumplimiento de las normas de convivencia.

Aportar propuestas para realizar actividades con el grupo.

Contribuir, junto con el alumnado ayudante, a mediar en los conflictos que se planteen entre los alumnos/as.

Aquellos otros que se recojan en el ROF del Centro.

Tras dicha elección, se constituirá la Junta de Delegados. Habrá una Junta de diurno, una Junta de nocturno y una Junta del anexo. En cada una se nombrará un representante. Estos representantes, que serán nombrados delegados/as de centro en los turnos y edificios respectivos, mantendrán contactos con la Jefatura de Estudios para los temas que les afecten.

f) Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado.

A principios de curso, en el transcurso de la primera reunión informativa que se lleva a cabo con las familias del alumnado de ESO, éstos serán informados por el tutor/a del grupo sobre la figura del delegado/a de padres y madres. Asimismo, en esa reunión informativa se fijará una fecha para que se proceda, en asamblea de familias de grupo a la elección de uno de ellos/as como delegado/a de padres y madres. Dicho delegado/a ejercerá su función orientado a la mejora de todo el grupo y no a sus intereses particulares.

En la asamblea de padres y madres de grupo se procederá a la elección. Si hay candidatos, se votará entre éstos, resultando elegido/a el que obtenga mayor número de votos. Si no hay candidatos, todos los presentes serán elegibles, incluyendo tanto el padre como la madre del alumno. Los tres primeros padres o madres del grupo, considerados los alumnos/as por orden alfabético, conformarán la mesa que coordinará la asamblea y levantará Acta de la misma. Uno de los miembros de la mesa levantará Acta, en el formato que la Jefatura de Estudios establezca.

Terminada la elección, el padre o madre que haya levantado Acta, entregará copia de la misma al tutor/a del grupo. En el Acta se consignará el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto de la persona elegida.

Las funciones de los delegados/as de padres y madres de grupo serán las siguientes:

- a) Colaborar con el tutor/a en los casos de absentismo del alumnado, proponiendo actuaciones con las familias de los alumnos/as absentistas.
- b) Actuar de mediador entre las familias de los alumnos/as, en los conflictos surgidos entre el alumnado en los casos de conductas contrarias a la convivencia, tanto dentro como fuera del centro, ejerciendo esa mediación en colaboración con el tutor/a, e informando a éste de cuanto acontezca en relación con la misma.
- c) Impulsar las relaciones entre las familias del grupo en lo que se refiere a compartir experiencias en torno a la educación de sus hijos/as.
- d) Fomentar la colaboración de las familias del grupo con el AMPA del centro, dando a conocer las actividades que ésta organiza y proponiendo, a su vez, actividades que sean de interés de los padres y madres del grupo.
- e) Proponer al tutor/a del grupo la realización de conferencias, charlas, jornadas, encuentros, mesas redondas, dirigidas a las familias del grupo y que puedan ayudarles en todo lo referente a la educación de sus hijos e hijas, preferentemente en colaboración con el AMPA del centro.
- f) Ayudar a las familias en los casos de alumnado con dificultades de integración social y de desventaja socioeducativa, así como de emigrantes, propiciando la ayuda mutua entre el alumnado.
- g) Colaborar para hacer llegar a las familias de los alumnos/as las informaciones referidas a elecciones a consejos escolares, actividades culturales, extraescolares y complementarias, escuelas de padres y madres y otras acciones de interés para las familias.

La Jefatura de Estudios organizará reuniones periódicas con los delegados/as de padres y madres, por niveles y/o etapas, de forma que pueda conocer sus propuestas y resolver las dudas que puedan surgir en el ejercicio de su función. La Jefatura de Estudios proporcionará a los delegados de padres y madres (tras recabar el permiso de éstos) una copia de los nombres de los padres y madres de cada grupo, incluyendo sus direcciones y teléfonos, para favorecer el contacto entre ellos.

9. Formación del profesorado

La formación del profesorado es un proceso inherente a la tarea de enseñar, ya que repercute directamente en la calidad de la enseñanza que recibe el alumnado. Esta formación puede tener carácter individual (perfeccionamiento del profesor/a en los aspectos que considere de su interés), o de centro (cuando se trate de programas formativos relacionados directamente con los planes que en el centro se desarrollan).

Las distintas modalidades de formación que se reseñan forman parte todas ellas del Plan de Formación del Profesorado del Centro, que será favorecido por la organización del mismo mediante el impulso de las redes informativas y de comunicación, así como por el intercambio de experiencias entre el profesorado.

- Teleformación: Aulas virtuales, plataformas, formación *online*, etc. Grupos de Trabajo de autoformación.
- Formación en el centro: Jornadas Pedagógicas, cursos específicos, encuentros, conferencias, grupos de trabajo, etc.
- Formación en el CEP: según oferta presentada Formación en Idiomas: CAL, That's English, Inmersión Lingüística, Cursos en el extranjero...
- Actualización científica, técnica y didáctica.
- Red profesional de Imagen y Sonido.
- Formación permanente: doctorados, nuevas carreras, masters, etc.
- Formación derivada del sistema de certificación de calidad y del EFQM, Formación en TIC, derivada del Proyecto TIC 2.0.
- Licencias por estudios.
- Formación en Programas Europeos, participación en iniciativas Comenius, Erasmus y similares.

Este Plan de Formación del Profesorado del IES Néstor Almendros de Tomares (Sevilla) pretende propiciar la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde se desarrolla. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que se inserta en el seno de un proyecto de mejora global del centro, resulta que tanto el profesorado como el alumnado salen beneficiados. Los primeros porque encuentran significativa la tarea, puesto que consiguen unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas, necesidades y aspiraciones que emergen de sus prácticas cotidianas en el contexto de su trabajo con su desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en el aprendizaje y la formación.

Por consiguiente, el objetivo es que este Plan de Formación emerja desde las propias necesidades del profesorado y permita una aplicación directa y eficaz

en la docencia del día a día.

Este Plan de Formación del Profesorado se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza en nuestro instituto. A través del mismo se pretende responder a las necesidades de formación demandadas por los docentes de acuerdo con los objetivos y las líneas de trabajo establecidas. En consecuencia, con éste se intenta dar respuesta a sus necesidades formativas, o las derivadas de la implantación de determinadas medidas de mejora del sistema educativo en la actualidad y que son necesarias para el desarrollo del currículo.

El Plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de las Programaciones Didácticas.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Este plan pretende hacer partícipe al profesorado de su propio proceso de formación.

Las actuaciones desarrolladas en este Plan de Formación del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia administración educativa así como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha en nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Por otra parte, la formación permanente del profesorado ha de prestar un apoyo fundamental a la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se dan en la práctica docente, impulsando la actualización ligada a los nuevos desarrollos curriculares y de enfoques didácticos innovadores y estimulando la elaboración, publicación y difusión de experiencias, ejemplificaciones y materiales curriculares que sirvan de ayuda y referencia al profesorado para mejorar dichos procesos formativos.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Las líneas generales del Plan de Formación del Profesorado para el curso 2022/2023 son:

- 1) Formación en normativa LOMLOE.
- 2) Formación relacionada con el Plan TDE (Google+, nuevas tecnologías...).
- 3) Atención a la diversidad.

4) Cuidado de la salud física y mental.

10. Criterios para organizar el tiempo escolar y extraescolar.

El horario del centro está organizado en dos turnos:

Diurno, de 8.15 a 14.45 horas. Debido a la pandemia y para evitar la acumulación del alumnado en las entradas y salidas de ambos edificios en el turno de mañana, se estableció un horario flexible para que parte del alumnado entrase a las 8:10 y saliese a las 14:40 y otra parte entrase a las 8:20 y saliese a las 14:50. Estas entradas y salidas se mantienen escalonadas porque evitan la acumulación de alumnado y evitan, por consiguiente, conflictos y problemas de convivencia. Así, los grupos de 1º, 2º y 3º de ESO tendrán un horario de 8:20 a 14:50 h., mientras que el resto de los grupos tendrán un horario de 8:10 a 14:40 h.

Tarde-noche, de 15.45 a 22.00 horas

Ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- En el turno diurno se funciona en los dos edificios que forman el centro en la actualidad.
- En el turno de tarde-noche funcionan los grupos de adultos y los grupos de desdoble. Es decir, el centro tiene régimen de adultos y, además, grupos ordinarios en desdoble por problemas de espacio en el diurno. Esto es muy importante y hay que resaltarlo, porque genera que el centro esté abierto desde las 7.45 horas hasta las 22.30 horas, con una sola hora entre turnos.
- En todos los cursos de 1º de Ciclos Formativos, al tener grupo de mañana y tarde, el turno correspondiente se adjudicará en función de la calificación obtenida según el procedimiento de acceso en cada uno de los cupos. En 2º de todos los Ciclos se mantendrá el turno del curso anterior, salvo excepciones debidamente justificadas por escrito y que serán estudiadas por la Jefatura de Estudios.
- Las solicitudes de cambio de turno en CF se realizarán durante la primera semana de curso, mediante instancia con modelo expone-solicita presentado en la Secretaría del centro o en la Jefatura de Estudios.

De manera general, y dado que la mayoría del alumnado demanda turno diurno, se concederán todas las solicitudes de cambio de turno recibidas.

Todas las solicitudes de cambio de turno de tarde a diurno se admitirán, si bien se considerarán preferentes aquellas solicitudes que acrediten documentalmente alguno de estos supuestos:

- Contrato y/o certificado especificando el horario laboral que acredite la imposibilidad de asistir al 80% de las horas lectivas del Ciclo durante el curso académico.
- Ascendientes o descendientes a cargo (certificado de empadronamiento, documentación de grado de dependencia y/o libro de familia, acreditación de que las otras personas del domicilio no pueden hacerse cargo a dichas horas, etc.).
- Incompatibilidad de horario de transporte público con el horario lectivo para menores de 18 años (certificado de empadronamiento, rutas y horarios de transporte).
- Incompatibilidad de horario de transporte público con el domicilio de residencia durante el curso (certificado de empadronamiento, contrato de alquiler...).

- Incompatibilidad del 80% del horario lectivo con el horario lectivo de otras enseñanzas oficiales recibidas en centros públicos (Conservatorios de Música, Escuelas oficiales de Idiomas, Universidad).

Se establecerá una lista de espera y se seguirán concediendo cambios de turno hasta el cierre del procedimiento de matriculación de cada curso. La aceptación o renuncia al cambio de turno debe producirse en las 48 horas siguientes a la recepción de la notificación por parte de la Jefatura de Estudios. Las notificaciones se realizarán a través del correo corporativo.

La organización de los tiempos se adapta a lo que ha legislado la Consejería de Educación: sesiones de sesenta minutos en ambos turnos. Los cambios de clase son seguidos, es decir, no hay espacio de tiempo entre uno y otro.

El recreo, en el turno de mañana y en los dos edificios, es de media hora y se sitúa en la parte central de la jornada: 11.15 a 11.45; en el turno de tarde es solo de quince minutos y es de 18:45 a 19:00 horas.

No se agrupan horas en los horarios, salvo las siguientes excepciones:

1. Ciclos Formativos: se agrupan módulos según lo establecido por la Jefatura de Estudios, oído el Departamento de Imagen y Sonido.
2. PMAR y PDC: se agrupan los ámbitos por el número de horas que tienen así como por la experiencia docente en los distintos ámbitos.
3. Bachillerato de Adultos: se agrupan, en circunstancias excepcionales, bajo criterios establecidos por la Jefatura de Estudios, algunas materias de cuatro horas, en la secuencia 2-1-1-, siempre que estén de acuerdo los profesores/as afectados.

Los criterios para los horarios del centro son los siguientes:

La Jefatura de Estudios, en el marco de sus competencias, realizará los horarios del alumnado y del profesorado, atendiendo a la normativa vigente al respecto. En el horario individual del profesorado se partirá del reparto de horas, grupos, áreas, materias y módulos, que se realice en las respectivas reuniones de departamentos, por acuerdo de los mismos, como marca la ley o, en caso de desacuerdo, por decisión de la Dirección del centro oído el Jefe/a del Departamento. Para la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta, en primer lugar, la normativa correspondiente; en segundo lugar, las necesidades generales del alumnado y el centro; en tercer lugar, los criterios recogidos en este documento y, en cuarto lugar, las preferencias expresadas por el profesorado. Estos criterios son:

1. En el horario del profesorado todos los horarios regulares de permanencia tendrán el mismo número de horas.
2. Se procurará que no se concentren las mismas asignaturas en los mismos grupos en los últimos tramos horarios de la jornada.
3. En los horarios regulares de los jefes de departamento aparecerá como hora complementaria la referida a Coordinación y Funcionamiento. Esta hora se dedicará alternativamente a Coordinación de Áreas, Reunión del ETCP.

4. En los horarios regulares del profesorado afectado aparecerán como horas complementarias las referidas a guardias específicas.
5. Se establecerán servicios de atención a la biblioteca (edificio principal) desde la primera a la quinta hora en turno de mañana y de primera a sexta hora en turno de tarde, en función de la disponibilidad del centro. Se establecerán horas para el servicio de préstamos de biblioteca en los recreos -en ambos edificios- en función de la disponibilidad del centro.
6. Se indicará al profesorado que comparte espacios, que se pongan de acuerdo a la hora de expresar sus preferencias para que no coincidan.
7. Se indicará al profesorado de ciclos que comparte grupos por desdoble, que hagan coincidir sus preferencias horarias. Lo mismo rige para aquellos que imparten materias con carácter cuatrimestral.
8. Se tendrá en cuenta, en lo posible, la petición de uso de espacios concretos, así como de materiales audiovisuales y recursos en las aulas, siempre sujetos a las disponibilidades organizativas y evitando en la medida de lo posible que el alumnado tenga que estar desplazándose continuamente por el centro.
9. Se organizarán horarios de uso de las aulas TIC, según se exprese por el profesorado, de forma que puedan utilizarse por el mayor número posible de alumnos. En caso de exceso de peticiones se estudiarán las mismas, atendiendo prioritariamente a los profesores/as participantes en el proyecto TIC y que hayan acreditado ya su uso en cursos anteriores. No pueden pedirse horas sin asegurar su uso, pues se perjudica a los posibles usuarios.
10. Los horarios del profesorado que comparta edificios se ajustarán al mínimo de días y desplazamientos entre edificios y el cambio de los mismos se realizará en el momento que no tenga su horario continuidad de clases, preferiblemente en recreos.

11. Criterios para organizar los horarios de la FP, los espacios, la organización curricular, la FCT y el PC.

La organización de la Formación Profesional en el centro se realizará atendiendo los siguientes factores de referencia:

- a) La normativa vigente
- b) El marco general organizativo del centro
- c) Los criterios organizativos definidos en este documento
- d) Toda la normativa referente al proyecto de Certificación de Calidad, norma ISO 9001-2008 y sus actualizaciones

En relación con los horarios, la Jefatura de Estudios procederá a su elaboración, como en el resto de las enseñanzas, atendiendo a las peculiaridades de la FP en lo que se refiere a agrupación de módulos. Asimismo, la Jefatura de Estudios, conjuntamente con el Jefe/a de Departamento de Imagen y Sonido, ajustará el uso de espacios en los diferentes módulos a las necesidades de estos y a las disponibilidades del centro, en general, tomando como base el documento sobre distribución de espacios y bloques horarios elaborado por el Departamento.

Por otro lado, las programaciones curriculares de los Departamentos de FP y del departamento de FOL se actualizarán anualmente en aquello que se considere necesario tras el análisis de resultados finales. Esta actualización será inmediata cuando se produzcan cambios legales que obliguen a ello.

Con respecto a la programación y puesta en práctica de los módulos de FCT y PC se establece que habrá, para el Departamento de Imagen y Sonido, un coordinador de prácticas, con horario de dedicación de 4 horas lectivas y 3 no lectivas. Por su parte, el Departamento de FOL se encargará de organizar lo referente a promoción de la cultura emprendedora en colaboración con el Departamento de Orientación.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA FCT

Atendiendo a lo establecido el artículo 10.1 de la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo regulado en el R.D. 327/2010, de 13 de julio, podrán ser considerados los siguientes criterios de organización curricular:

1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES

El departamento dispondrá de una bolsa de centros de trabajo colaboradores supervisada y actualizada por la Coordinación de FCT.

Dicha bolsa incluirá todos aquellos centros de trabajo que han colaborado en cursos anteriores (para lo que se tendrán en cuenta las valoraciones realizadas por el alumnado, los tutores/as laborales y los tutores/as docentes) y la incorporación de nuevas empresas. En la relación institucional y la comunicación con las empresas colaborarán tanto los tutores, como la figura de la Vicedirección.

La selección de los centros de trabajo colaboradores se realizará teniendo en cuenta:

- Número de actividades formativo-productivas que en cada centro pueda desarrollar el alumnado.
- Posibilidad de inserción laboral.
- Cercanía al centro educativo.

- Relación continuada con el centro educativo.
- Lugar de residencia del alumnado y posibilidad de desplazamiento del mismo.

2 PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT

1. Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento.

La distribución del alumnado entre los centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta el perfil del alumnado solicitado por los centros colaboradores, el expediente académico del alumnado y las preferencias solicitadas por el alumnado.

La distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento se realizará teniendo en cuenta el número de horas que libera en su horario y las horas asignadas durante el período de recuperación para aquellos profesores/as que tengan alumnado con módulos no superados mediante evaluación parcial.

2. Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el seguimiento del módulo.

- Número de alumnos/as que deben realizar la FCT.
- Número de centros de trabajo colaboradores.
- Distancia del centro de trabajo colaborador con respecto al centro educativo.
- Número máximo de visitas a realizar.

3. Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional. El número de visitas dependerá del número de alumnos/as asignados al centro de trabajo.

Previo al inicio de la FCT se realizará una visita para la presentación del alumnado.

Durante el período de realización de la FCT se realizarán en cada centro de trabajo, como máximo, tres visitas regulares de seguimiento, salvo que haya circunstancias excepcionales que motiven una mayor número de visitas.

Al finalizar el período de la FCT se realizará una visita para llevar a cabo la evaluación del alumnado.

4. Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la Vicedirección del centro, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de FPI en centros de trabajo ubicados en la Unión Europea.

El Director/a del centro asignará horas para dicha función al profesorado asignado para la misma en función del número de alumnos que realicen dichas prácticas, el número de países implicados y la disponibilidad horaria del centro.

3 PROGRAMACIÓN DE LA FCT

El departamento, de conformidad con el artículo 10.2 de la Orden de 28 de septiembre de 2011 por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto, elaborará la programación del módulo de formación en centros de trabajo teniendo en cuenta la siguiente estructura:

1. Introducción y normativa reguladora.
2. Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen (Art. 10.2.a).
3. Relación y tipología de los centros donde se desarrollará la FCT (Art. 10.2.b).
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
5. Resultados de aprendizaje susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo (Art. 10.2.c).
6. Actividades formativo-productivas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación (Art. 10.2.d).
7. Estrategias y procedimientos de Evaluación.
8. Plan de seguimiento previsto (Art. 10.2.e).
9. Criterios por los que se concederá la exención por correspondencia con la experiencia laboral (Art. 10.2.f).

PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PC

El Proyecto de Ciclo (PC) corresponde solo al Departamento de Imagen y Sonido, luego es este Departamento el que tiene que redactar los criterios correspondientes a dicho módulo.

Criterios para la organización del Proyecto de Ciclo

- 1.- Cada equipo educativo autorizará el proyecto de ciclo del alumnado al que realiza el seguimiento de FCT.
- 2.- Las opciones de proyecto de ciclo se revisan anualmente por el equipo educativo del ciclo (turno diurno y nocturno) pactándose las opciones/modelos de proyecto que se ofertan al alumnado. El alumnado puede escoger entre dicho listado o realizar una propuesta individual a su tutor/a, que valorará si se circunscribe a las condiciones mínimas que debe cumplir un proyecto de ciclo y acepta su ejecución.
3. Las características curriculares y las orientaciones pedagógicas que deben cumplir los proyectos de ciclo se recogen en las programaciones didácticas de cada ciclo.

El Departamento de Imagen y Sonido está, asimismo, integrado en la Red Profesional de esa Familia, coordinándose así con el resto de los centros que imparten estas enseñanzas.

Las tareas que realizarán los profesores/as que imparten horas de FP (tanto de Imagen y Sonido como de Formación y Orientación Laboral) cuando finalice el período presencial de determinados grupos, para completar su horario regular en el centro, se organizarán de forma directa por la Jefatura de Estudios, en coordinación con la Jefatura del Departamento correspondiente y con la Coordinación del Área de FP y se dedicarán, entre otras, a:

- a) Mantenimiento de equipos.
- b) Reparaciones, compras y mejoras en el Departamento correspondiente.
- c) Tareas derivadas de la recuperación de alumnado con módulos no superados y mejora de las calificaciones.

- d) Seguimiento de las FCT del alumnado que las realice como consecuencia de evaluaciones excepcionales o extraordinarias.
- e) Colaboración en la realización de inventarios.
- f) Preparación de materiales y recursos.
- g) Revisión y adecuación de programaciones didácticas, para proponerlas al Departamento para su análisis.
- h) Otras, que respondan a necesidades expresadas por los Departamentos con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.

El profesorado de estos departamentos se dedicará también a tareas de:

- a) Búsqueda de empresas.
- b) Estudios de inserción laboral.
- c) Estudios sobre idoneidad de empresas y perfiles profesionales.
- d) Seguimiento de la FCT del alumnado a su cargo, según reparto realizado por la Jefatura de Departamento con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.
- e) Impartición del módulo de proyecto de ciclo (PC) incluyendo horas presenciales en el centro con el alumnado, revisión de trabajos, difusión de los mismos, etc.

12. Procedimientos de evaluación interna

- a) Revisiones trimestrales de resultados académicos y del trabajo realizado.
- b) Revisiones anuales de resultados académicos y del trabajo realizado: Memorias.
- c) EFQM: revisión de la organización.
- d) Procedimiento de Calidad en CF de Imagen y Sonido.

- e) Autoevaluación del centro.
- f) Cuestionarios, encuestas, dirigidos a la comunidad educativa.
- g) Otros procedimientos elaborados por el Departamento de Formación y Evaluación.

13. Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.

- a) Agrupamientos del alumnado en la ESO:

- *Grupos heterogéneos.

- *Alumnado de PMAR en 2º y 3º de ESO distribuidos en al menos dos

grupos.

*Agrupamiento por itinerarios en 4º de ESO.

*Reparto igualitario de alumnado repetidor, alumnado con n.e.a.e., alumnado con optativas de refuerzo.

b) Agrupamientos en Bachillerato:

*Según itinerarios.

c) Resto agrupamientos: Por niveles/ciclos

d) Asignación de tutorías en la ESO:

*Mayor número de horas con el alumnado con el grupo completo.

*Incompatibilidad con otra tarea del profesor/a,

*Disponibilidad de horas en los departamentos,

*Perfil del profesorado en los casos en que sea necesario.

e) Resto de tutorías:

- Aleatoria en Bachillerato, entre el profesorado que imparten materias que cursa el grupo completo.

- Por acuerdo en CF, según disponibilidades horarias del profesorado que imparte el curso correspondiente, atendiendo a un criterio general de:

1º. Elección y solicitud por escrito del profesorado.

2º. Mayor número de horas con el grupo.

3º. Perfil del profesorado y del grupo.

14. Criterios para determinar la oferta educativa del centro: optatividad, itinerarios de modalidad, diseño propio.

El Equipo Directivo, con la participación del ETCP, elaborará las hojas de

optativas, enseñanzas de diseño propio e itinerarios. En ese diseño se respetará la normativa vigente en todos sus extremos. En los criterios para asignar optativas, materias de modalidad e itinerarios se tendrá en cuenta la normativa vigente en cuanto a configuración, materias obligatorias a ofertar, atención a la diversidad, número mínimo de alumnado, todo ello con carácter general. En 4º de ESO, los diseños de itinerarios responderán a las necesidades formativas de los distintos tipos de Bachillerato por un lado, y -por otro- a ofrecer al alumnado una formación básica para los que no vayan a optar por seguir Bachillerato. Las asignaturas de diseño propio se ofertarán entre aquellas que se estimen adecuadas para el alumnado siguiendo las instrucciones que la Orden del 15 de enero de 2021 (autorización de las materias de diseño propio), pudiendo los departamentos didácticos solicitar su continuidad como proyectos interdisciplinares para el curso 2023/2024, según el procedimiento previsto en el apartado cuarto 6 de la Instrucción conjunta 1/2022.

15. Criterios para elaborar las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas realizadas por los departamentos deben:

- a) Estar acordes con la normativa vigente.
- b) Atender las características del alumnado del centro.

- c) Estar orientadas al logro de los objetivos marcados en este documento y aquellos otros que la normativa determina.
- d) Respetar las líneas pedagógicas que aparecen en este documento.
- e) Tener carácter plurianual pero revisarse anualmente, tras la Memoria Final y el análisis de resultados académicos del curso.
- f) Constituir un documento público, accesible a la comunidad educativa.
- g) Atender la diversidad del alumnado.
- h) Garantizar la coordinación, tanto vertical como horizontal, del profesorado del departamento.
- i) Tener en cuenta las orientaciones y acuerdos surgidos de la coordinación de área y del ETCP.
- j) Incluir al menos, y como recoge la normativa, estos aspectos:

Los objetivos, los contenidos (y saberes básicos en el caso de los cursos impares) y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de su secuenciación a las características del centro y su entorno.

En el caso de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave, así como todos los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje asociados para los cursos pares, y de la asociación competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos, con sus indicadores de logro, para los cursos impares.

En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

La metodología que se va a aplicar.

Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado, así como los correspondientes estándares de aprendizaje evaluables (para los cursos pares), y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Las medidas de atención a la diversidad, actualizadas en función de lo dispuesto en la normativa vigente.

Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

16. Criterios pedagógicos para la elección de materias y/o módulos

Se establecen los criterios básicos y generales a todos los Departamentos, que serán de aplicación, atendiendo a que el reparto de asignaturas y módulos debe cumplir criterios de coherencia, consenso, lógica y racionalidad (entendida como equilibrio en el reparto).

Dichos criterios son:

- La experiencia docente en el centro y en las enseñanzas (que no laboral).
- La formación docente en el tipo de enseñanzas que se desarrollan.
- La racionalidad en el reparto de turnos y edificios que integran el instituto.

17. Planes y Proyectos del Centro.

Los planes y proyectos que durante el curso 2022/2023 se están desarrollando en nuestro centro educativo son:

a) Programas permanentes:

- * **BILINGÜISMO (Ver Anexo I).**
- * **CALIDAD** (NORMA ISO-9001-2008) para Imagen y Sonido.
- * **PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN** (ver punto

20 de este documento).

* **CONVIVENCIA ESCOLAR.**

b) Anuales:

* **PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

* **RED ANDALUZA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”.**

* **PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA.**

* **PROGRAMA “ALDEA” (Ver Anexo II).**

* **PROGRAMA STEAM: Pensamiento Computacional.**

* **PROGRAMA STEAM: Robótica aplicada al aula.**

* **PROGRAMA STEAM: Investigación Aeroespacial.**

* **PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA.**

* **ERASMUS+.**

18. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA.

Este programa está consensuado con todos los centros que imparten Enseñanza Primaria y Secundaria del municipio de Tomares, y su aplicación se realiza de forma homologada y conjunta en todos ellos, constituyendo un conjunto de actuaciones integrales en los que se implican a todos los sectores de nuestra comunidad educativa.

1. JUSTIFICACIÓN

La finalidad del Programa de Tránsito es facilitar y mejorar el paso del alumnado de la etapa de Educación Primaria a Secundaria, mostrando especial atención al alumnado de necesidades educativas especiales o de todos aquellos que planteen alguna casuística especial. Se sustenta en una concepción preventiva y de desarrollo de las actuaciones, contando con la colaboración de toda la comunidad educativa, especialmente del profesorado de ambas etapas.

Además este Programa persigue el establecimiento de criterios comunes de trabajo, tanto a nivel docente como actitudinal, en los últimos curso de la Educación Primaria y en los primeros de la Secundaria, manteniendo así una línea coherente en los hábitos y competencias que trabajamos con nuestro alumnado desde los distintos centros, coherencia que se extiende a la continuidad entre los temarios impartidos, el trabajo en el aula y en casa, así como al desarrollo de actitudes de diálogo, tolerancia y respeto a la diversidad junto con el resto de valores democráticos que debe estar presente en la educación de cualquier nivel.

Por último, pero no menos importante, este Programa supone también una vía de comunicación e información con las familias y tutores legales del alumnado, para que puedan acompañarlos en este proceso de forma activa y coordinada y sean concedores del trabajo realizado desde los centros educativos.

2. DESTINATARIOS

Los centros educativos a los que va dirigido este programa son los siguientes: C.E.PR. "S.A.R. Infanta Leonor", CEIP "Juan Ramón Jiménez", CEIP "Tomás de Ybarra", IES "Ítaca" e IES "Néstor Almendros", todos ellos del municipio de Tomares. En todos estos ellos, el programa de tránsito está centrado en el alumnado de 6º de Primaria y de 1º de ESO, profesorado de ambos niveles, familias, Equipos Directivos, orientadores de los mismos y EOE.

3. RESPONSABLES.

Los responsables de llevar a cabo todo este proceso y de velar por su perfecto cumplimiento, así como de evaluarlo e implementar en cada curso aquellas medidas de mejora que se consideren pertinentes son:

- Profesorado 6º de Primaria y 1º de ESO, que llevarán a cabo las actividades y la programación de las mismas, incluyendo al profesorado de apoyo a la integración y equipo de Orientación de los centros (monitoras de educación especial, maestro/a de A.L., equipo de logopedia del Ayuntamiento...)
- Coordinadores y coordinadoras de ciclo.
- Jefes y Jefas de Departamento de las asignaturas instrumentales de los IES.
- Jefas y Jefes de Estudios como responsables del programa de los centros implicados.
- Directores/as de los centros, que aprobarán la programación realizada y colaborarán en los aspectos organizativos y metodológicos, presidiendo muchas de las reuniones indicadas.
- Orientador/a de referencia del EOE, que asesorará en la elaboración de la programación y su puesta en marcha y en las actividades puntuales que se

requieran.

4. OBJETIVOS.

Los objetivos que se persiguen con este programa pueden agruparse en tres ámbitos:

a) *En el ámbito curricular:*

- Coordinar las actuaciones del profesorado de primaria y secundaria.
- Definir las líneas fundamentales de las competencias básicas que tiene que manejar el alumnado de Primaria, una vez terminada dicha etapa educativa, para facilitar su continuidad y profundización en dichas competencias al comenzar la Enseñanza Secundaria.

- Establecer unas líneas y hábitos comunes en el trabajo que supongan una continuidad en la metodología desarrollada por todos los centros.

b) *En el ámbito documental:*

- Realizar de la forma más completa posible los documentos de trasvase oficiales del alumno, para que sirvan de historial del mismo en su acceso al instituto.

- Traspase de información, tanto académica como familiar y conductual del alumnado de 6º para la confección de grupos de clase de 1º de ESO en el próximo curso de la forma más adecuada posible a partir del conocimiento que los tutores/as de 6º tienen de su alumnado y que dicha información pueda ser conocida por los tutores/as de 1º de ESO del próximo curso.

- Completar esta información con documentos del alumnado de n.e.a.e.

c) *En el ámbito de la acogida:*

- Resolver las dudas y preguntas del alumnado y sus familias en el acceso al instituto, así como sobre el funcionamiento del mismo.

- Favorecer el tránsito del alumnado desde el colegio al instituto, para que tanto familias como alumnado lo vivan de forma natural.

- Proporcionar la mayor información posible al alumnado y sus familias sobre el instituto y la enseñanza que ofrece, las asignaturas optativas de 1º de ESO y la organización de la Enseñanza Secundaria, así como de todo el proceso de matriculación en el centro.

5. METODOLOGÍA.

Se parte de la necesidad de actuaciones conjuntas y coordinadas con los profesionales de las etapas implicadas. El diseño del mismo debe contemplar diferentes tipos de actividades de carácter organizativo, metodológico y convivencial. Dentro de la diversidad de las actividades programadas, se plantean reuniones de profesorado de ambos ciclos, visita a los institutos del alumnado de 6º, reuniones de los Jefes/as de Estudios de los IES con el alumnado de 6º, reuniones de los orientadores/as y profesorado P.T., visita de las familias a los institutos y cuantas se vayan incorporando dentro del proceso de evaluación y mejora de este programa.

Precisamente por lo citado anteriormente, es importante tener en cuenta la necesidad de una evaluación final del programa, que permita asentar los aspectos considerados positivos y planificar las mejoras posibles a poner en práctica en

años sucesivos. Para poder realizar dicha evaluación, y a lo largo de todo el proceso, se irá cumplimentando por todos los centros implicados el cuaderno de tránsito del correspondiente curso escolar, cuaderno donde además de concretar las fechas de las distintas actividades programadas, se reflejarán los principales acuerdos y logros conseguidos en las mismas, así como los aspectos de mejora observados por todos los sectores de la comunidad educativa, para que estos puedan ser insertados en el programa de tránsito del siguiente curso escolar, un programa vivo y en continuo proceso de mejora.

6. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

Las actividades que conforman este programa son las siguientes:

1) Reunión inicial del Equipo de Tránsito.

OBJETIVO: Constitución del Equipo de Tránsito para el correspondiente curso escolar.

ASISTENTES: Directores/as y Jefes/as de Estudios de todos los centros integrantes.

TEMPORALIZACIÓN: Segunda quincena de septiembre.

2) Reunión del profesorado de 6º de Primaria y 1º de Secundaria.

OBJETIVO: Traspase de información de los institutos de secundaria a los centros de primaria sobre los principales puntos fuertes y carencias observadas en el alumnado de 1º de ESO tras la evaluación inicial, consensuando propuestas para trabajar a lo largo de ese curso en el alumnado de 6º aspectos tanto curriculares como metodológicos que necesiten de un mayor refuerzo.

ASISTENTES: Tutores/as de 6º de Primaria, Profesorado de 1º de ESO, Coordinadores/as de Ciclo, Jefes/as de Departamento de materias instrumentales, miembros de los equipos directivos de todos los centros.

TEMPORALIZACIÓN: Primera quincena de noviembre.

3) Reunión de los directores/as de los IES con las familias de 6º de Primaria.

OBJETIVO: Informar a todas las familias de 6º de Primaria sobre el proceso de escolarización y solicitud de centros que se realiza en el mes de marzo y el calendario de dicho procedimiento, aclarando cuantas dudas surjan sobre la adscripción y todo el programa de tránsito a realizar tanto con las familias como con el alumnado.

ASISTENTES: Familias de 6º de ESO, directores/as de los IES, directores/as de los centros de primaria (Esta reunión se realiza en cada centro de primaria adscrito).

TEMPORALIZACIÓN: Última semana de febrero / primera semana de marzo. 4) Reunión del profesorado de 6º de Primaria, 1º de Secundaria y Orientadores. *OBJETIVO:* Traspase de información académica del alumnado de 6º por parte de sus tutores al profesorado de 1º de ESO y Jefes/as de Departamento, revisando las propuestas de trabajo que se plantearon en la reunión de noviembre.

ASISTENTES: Tutores/as de 6º de Primaria, profesorado 1º de ESO de asignaturas instrumentales, Jefes/as de Departamentos de las mismas,

Jefes/as de Estudios y Directores/as, orientadores y profesorado P.T. / A.L. *TEMPORALIZACIÓN:* Segunda quincena de abril.

- 5) Visita Jefatura de Estudios de los IES al alumnado de 6º en sus centros.
OBJETIVO: Responder todas las dudas y preguntas que tiene el alumnado de 6º de Primaria sobre los institutos, su organización y funcionamiento, desmontando prejuicios e ideas preconcebidas que no corresponden con la realidad e insistiendo en la idea del tránsito como un proceso natural, graduado y motivador.

ASISTENTES: Alumnado de 6º de Primaria, Tutores/as de esos grupos y Jefes/as de Estudios de los IES que visitarán al alumnado en sus correspondientes centros.

TEMPORALIZACIÓN: Primera quincena de mayo.

- 6) Visita del alumnado de 6º a los correspondientes IES.

OBJETIVO: Tener un primer contacto con el centro y sus instalaciones para que el alumnado de 6º pueda empezar a familiarizarse con ellas.

ASISTENTES: Alumnado de 6º con sus tutores/as (visitas por centros), Jefes/as de Estudios y Directores/as de los institutos.

TEMPORALIZACIÓN: Segunda quincena de mayo.

- 7) Reunión de las familias admitidas en el proceso de escolarización en 1º de ESO para el siguiente curso escolar con el Director/a del IES.

OBJETIVO: Explicar a todas las familias admitidas en 1º de ESO las líneas generales de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, particularizando en 1º de ESO y muy especialmente en optatividad del curso; el funcionamiento y organización del centro y todo el proceso de matriculación que se realiza en los primeros días de julio, resolviendo cuantas se dudas planteen sobre estos temas. Al celebrarse la reunión en los institutos, supone un primer contacto de las familias con el espacio físico del centro y sus instalaciones.

ASISTENTES: Familias admitidas en 1º de ESO, Directores/as y/o Jefes/as de Estudios de los institutos y orientadores/as de los mismos.

TEMPORALIZACIÓN: Primera quincena de junio

- 8) Reunión de los Jefes/as de Estudios de cada centro de primaria con los de Secundaria, orientadores y profesorado P.T. / A.L.

OBJETIVO: Traspase de información, tanto a nivel académica como de otros aspectos relevantes del alumnado de 6º que promociona a cada instituto, con especial atención al alumnado n.e.a.e. y todos aquellos que planteen unas circunstancias familiares / personales / académicas que requieran de su conocimiento y posterior seguimiento. Esta información será determinante para la agrupación del alumnado en 1º de ESO y será recogida por los Jefes/as de Estudios, orientadores y profesorado de los IES, asegurando en todo momento los obligados niveles de confidencialidad y protección de datos, datos que podrán ampliarse con entrevistas con las familias.

ASISTENTES: Tutores/as de 6º de primaria, Jefes/as de Estudios de todos los centros, orientadores y profesorado PT / AL de todos los centros. Se realizará una reunión por cada uno de los centros adscritos

para poder recabar toda la información correspondiente al alumnado de dicho centro. *TEMPORALIZACIÓN*: Segunda quince de junio.

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Como se ha mencionado en un punto anterior, a lo largo de todo el proceso de tránsito de un curso escolar se irá cumplimentando, por parte de los responsables de cada centro docente, un documento (el cuaderno de tránsito de dicho curso) en el que se reflejen, además de las fechas exactas de cada una de las actividades anteriores, todas las propuestas de mejora y sugerencias que vayan surgiendo al realizarse dichas actividades. Dichas mejoras serán revisadas en la reunión de constitución del equipo de tránsito del curso siguiente (segunda quincena de septiembre), y tras su aprobación, serán incluidas en el programa de tránsito de dicho curso, modificando así el programa base que se incluye en el PEC de cada centro, e informando conjuntamente al Servicio de Inspección.

19. PROGRAMA DE ACOGIDA DEL CENTRO

Dada la complejidad de nuestro instituto, tanto por el número de personas que diariamente convivimos en él (más de 130 profesores/as, alumnado por encima de los 1800, 15 trabajadores del PAS, familias y tutores legales), la diversidad de estudios, edades e intereses de nuestro alumnado (ESO, Bachillerato General, Bachillerato de Adultos Presencial y Semipresencial, ESPA, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior) así como por la estructura de nuestras instalaciones (dos edificios separados por

una plaza del municipio, espacios e instalaciones técnicas específicas para la familia de Imagen y Sonido), la primera toma de contacto con el centro puede resultar un tanto confusa y abrumadora para cualquier nuevo miembro de nuestra comunidad educativa y para evitar esta situación es por lo que se ha diseñado este programa de acogida del instituto, claramente con dos objetivos prioritarios:

1. Hacer llegar de forma rápida, eficaz y comprensiva toda la información referente a la organización y funcionamiento del centro, uso de sus instalaciones así como los derechos y deberes referentes a cada sector de nuestra comunidad educativa.
2. Procurar una acogida cálida y personal a cualquier persona que se incorpore al centro, sea cual sea su papel en el mismo, para que pueda sentirse un miembro más del mismo.

Para conseguir los dos objetivos anteriores, se plantean una serie de actividades según el sector de la comunidad educativa al que vaya encaminado y que se detallan en los siguientes apartados:

a) **ACOGIDA AL PROFESORADO:** El claustro de este centro no es solo uno de los más numerosos de Andalucía, sino que además al existir dos turnos horarios (de 8:15 a 14:45 y de 15:45 a 22:00 horas) puede resultar complejo para un profesor/a recién llegado al centro conocer a todos sus compañeros/as así como el funcionamiento de todo el centro y sus instalaciones. Para intentar minimizar esta situación y conseguir la integración de todo el profesorado en el menor tiempo posible, realizamos las siguientes acciones:

- Cuando el profesor/a llega por primera vez al centro, es recibido por un miembro del equipo directivo que le da la bienvenida, recoge sus datos personales, le enseña el centro y le presenta a los compañeros/as de su Departamento. También en esta reunión, el Jefe de Estudios le asigna un correo corporativo para que lo utilice en sus comunicaciones con el centro y todos los miembros de nuestra comunidad educativa, y se le envía a dicho correo un enlace a una página del centro, donde el recién llegado podrá encontrar información relevante del instituto organizada por carpetas temáticas (Departamentos, Convivencia, Atención a la Diversidad, Faltas y Permisos, Acción Tutorial, Ausencias del Alumnado...). En el caso de que esta incorporación se realice con el curso ya iniciado (y se trate por tanto de una sustitución de un miembro de la plantilla), al sustituto/a se le entregará también el horario del profesor/a que sustituye y se le pondrá en contacto con el/la mismo/a para que le informe sobre los grupos y el alumnado con el que tendrá que trabajar.

Además de esta primera toma de contacto, puesto que la gran mayoría de las incorporaciones del profesorado al centro tienen lugar en la primera quincena de

septiembre, en esta fecha se realizan las siguientes actividades dentro del plan de acogida:

- Reunión de todo el profesorado nuevo en el centro con la Jefatura de Estudios, para darles a conocer la organización general del mismo, normas de convivencia del alumnado y procedimientos de corrección de conductas, justificación de faltas del profesorado y cuantas dudas y preguntas tengan sobre estos temas.
 - Reunión de todo el profesorado que imparte clases en el edificio anexo (1º y 2º de ESO) con las Jefas de Estudios de dicho edificio. Al tratarse del alumnado más joven y en un edificio separado del resto, se hace necesario detallar el funcionamiento de las guardias, guardias de recreo, aula de convivencia, y todos los recursos que se utilizan con este alumnado.
 - Reunión de todo el profesorado nuevo del Departamento de Imagen y Sonido con el Jefe de dicho Departamento así como el Coordinador/a del Programa de Calidad que está implantado en dicho Departamento, para explicar en qué consiste el mismo y cómo afecta a todos sus procedimientos y documentación, así como la realización de una auditoría anual por parte de agentes externos.
 - Reunión de todos los tutores de Secundaria y Bachillerato con las orientadoras del centro para explicar las líneas generales de la atención al alumnado tanto en la tutoría lectiva como en la hora de atención al alumnado y sus familias, y dar unas pautas homogéneas para la recepción del alumnado el primer día de clase.
 - Reunión de todo el profesorado que imparte clase en el Bachillerato de Adultos, régimen Semipresencial, con el Jefe de Estudios de Semipresencial para explicarles las características principales de la plataforma educativa, sus posibilidades y el funcionamiento general de la misma.
- b) **ACOGIDA AL ALUMNADO:** En el caso del alumnado que se incorpora a 1º de ESO siguiendo el procedimiento de escolarización ordinario, se realizan las siguientes actividades para su acogida e integración en el centro:
- Visita en la primera quincena de mayo de las Jefas de Estudios del edificio anexo a los grupos de 6º de primaria de los centros adscritos para resolver cuantas dudas e ideas prefijadas tiene este alumnado sobre el instituto.
 - Visita del alumnado de 6º con sus tutores/as en la segunda quincena de mayo al instituto, donde son atendidos por un miembro del equipo directivo que les enseña las instalaciones, les explica el funcionamiento general y finalmente comparten el recreo en el edificio anexo con el alumnado de 1º y 2º de ESO.
Estas dos actividades están recogidas en el Programa de Tránsito del instituto.
 - Acogida del alumnado de cada grupo de 1º de ESO por su tutor/a el primer

día de clase, explicando con detalle las principales normas de convivencia, y la importancia del trabajo en clase y en casa, la puntualidad y el respeto y la tolerancia hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

- Excursión de todos los grupos de 1º de ESO un día lectivo en el primer trimestre con sus tutores/as planteado como una jornada de conocimiento y convivencia.

Para el alumnado del resto de los niveles del centro, el primer día de clase en septiembre son acogidos por su tutor/a que, además de entregarles el horario semanal, listado de asignaturas y profesorado que las imparte y recordar las normas generales de funcionamiento y convivencia en el centro, responde a sus dudas y cuestiones sobre cualquier tema relacionado con el mismo.

Mención aparte supone el alumnado que cursa Ciclos Formativos, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, que, además de la reunión con su tutor/a citada anteriormente, tienen una reunión de acogida el primer día de clase en septiembre, planificada por el Programa de Calidad al que está adscrito el Departamento de Imagen y Sonido, y coordinada por el Jefe/a de dicho Departamento, el Coordinador/a de Calidad y la Jefatura de Estudios.

c) **ACOGIDA A LAS FAMILIAS:** En este apartado distinguiremos entre las familias del alumnado de 1º de ESO y la del resto de las familias de ESO, Bachillerato de régimen general y el Ciclo Formativo de Grado Medio (ya que en los demás niveles educativos que se imparten en el centro, Bachillerato para Adultos y Ciclos Formativos de Grado Superior, el alumnado es mayor de edad). Con las familias de 1º de ESO se llevan a cabo las siguientes actividades específicas:

- Reunión del/a Director/a del instituto con las familias de 6º de Primaria en cada uno de los colegios adscritos. Esta reunión se realiza en la primera quincena de marzo y tiene como objetivo explicar todo el proceso de solicitud de plazas y escolarización, así como resolver cualquier duda o pregunta que las familias tengan sobre dicho proceso o sobre el funcionamiento general del instituto.
- Reunión del/a Director/a del instituto con las familias de 6º de Primaria del alumnado admitido en el proceso de escolarización en el nivel de 1º de ESO del curso siguiente. Esta reunión se realiza en el salón de usos múltiples del centro en la primera quincena de junio y entre sus objetivos están una primera toma de contacto de las familias con el espacio físico del instituto y sus instalaciones, explicar todo el proceso de matriculación para el próximo curso escolar (plazos, documentación a presentar, asignaturas optativas de 1º de ESO) así como explicar a grandes rasgos la etapa educativa de la Enseñanza Secundaria y las normas fundamentales de convivencia y funcionamiento del centro, características de la enseñanza bilingüe y resolver cuantas dudas se planteen.

Además de lo anterior, todas las familias del alumnado de ESO, Bachillerato

de régimen general tienen una reunión inicial una tarde del mes de octubre con el tutor/a del grupo correspondiente. La reunión con las familias del Ciclo Formativo de Grado Medio se produce en Noviembre, tras la evaluación inicial, ya que el periodo de matriculación ordinaria de FP se prorroga hasta mediados de Octubre. En dicha reunión, además de trasladarles de forma general los resultados del grupo en la evaluación inicial de las distintas materias, el tutor/a les informa sobre normas de convivencia; horarios, asignaturas y profesorado que las imparte en dicho grupo; justificación de faltas del alumnado; utilización de la aplicación Pasen y sus distintas utilidades; horario de atención a las familias por parte del tutor/a y del Equipo Directivo; criterios de promoción y titulación así como la elección del Delegado/a de familias de dicho grupo, todo lo cual queda recogido en el acta de dicha reunión inicial.

d) **ACOGIDA AL PERSONAL DEL PAS:** Cuando algún miembro del personal no docente (administrativos/as, limpiadores/as ó conserjes) llega por primera vez al centro, es atendido por el Secretario del mismo que, además de enseñarle las instalaciones y presentarle a sus compañeros/as de trabajo, recoge sus datos personales, explica sus funciones (dependiendo del puesto que ocupa) y detalla el funcionamiento y organización del centro, particularizando en todo aquello que más incide en las funciones de la persona que se incorpora. Tras esta entrevista, se incorpora con el resto de sus compañeros/as que en los días siguientes le detallan con más particularidad las actuaciones y labores encomendadas hasta su completa integración.

20. Plan de Igualdad en el Centro

Si observamos cualquier centro de enseñanza, tal como son hoy en la cultura occidental, podremos darnos cuenta de que no se trata de una entidad neutra y abstracta, que es un lugar que cobra vida con la presencia de seres humanos de carne y hueso que se relacionan entre sí. Estos seres humanos que conviven en cualquier recinto escolar no son seres neutros. Ellos y ellas expresan sus emociones o pensamientos a través de sus cuerpos, cuerpos distintos y dispares, de hombre o de mujer.

Los institutos son lugares en el que podemos ver a mujeres y hombres, chicas y chicos, que se mueven, se expresan, desean, aprenden, dudan, sienten. Aunque esto pueda parecer una perogrullada, prestar atención al hecho de que quienes conforman nuestras aulas son personas sexuadas, o sea, que pertenecen a uno u otro sexo, es tomar en consideración una cuestión que afecta de modo central a lo que pasa y a lo que deja de pasar en la dinámica escolar.

Hacer coeducación significa procurar que la presencia de ambos sexos en un mismo centro sea una fuente de enriquecimiento para unas y otros, y no un pretexto para la desigualdad o la violencia. Coeducar implica, por tanto, mimar el arte de la relación en un contexto que es diverso, complejo y cambiante. Supone también tratar a las alumnas y a los alumnos como personas dispares entre sí que, además de estar condicionadas por su entorno y por el momento que les ha tocado vivir, son capaces de incidir en él con creatividad, con libertad y sin violencia.

Los objetivos generales que nos proponemos para proporcionar a nuestras y nuestros adolescentes una coeducación en la que se garantice su integridad como personas son estos:

1. Reconocer que el sexismo no es deseable y que merece la pena trabajar para abolirlo, porque molesta y perjudica a todas las personas.
2. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre chicos y chicas, hombres y mujeres, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
3. Introducir elementos pedagógicos de estudio y crítica del mundo patriarcal y de la división sexual del trabajo, así como de estudio y práctica del valor de la igualdad, aplicado a mujeres y hombres.
4. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
5. Conocer representaciones femeninas en las distintas esferas del saber.
6. Fomentar la educación de los sentimientos y las emociones.
7. Favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección tanto en el ámbito profesional y las relaciones laborales, como en el ámbito privado.
8. Fomentar la implicación de la comunidad educativa en el modelo de escuela coeducativa.

Dado que la perspectiva de género tiene una presencia transversal y recurrente en las distintas áreas y materias, debe ser asumido por el profesorado que la coeducación ha de ser tenida en cuenta en el contexto de una educación en valores de respeto y solidaridad. En este sentido, la amplitud, profundidad y alcance educativo de los logros de estos objetivos va a estar en función del compromiso individual o importancia que cada persona implicada pueda darle.

Estas son **las líneas de actuación**:

1.- Promoción de un desarrollo curricular libre de sesgos sexistas y estereotipos de género, no androcéntrico y con referencia integradora de modelos igualitarios para chicas y chicos. Por lo tanto:

a.- Difusión, entre los distintos Departamento, de información y bibliografía sobre desarrollos curriculares con un enfoque integrado de igualdad género, así

como modelos de unidades que conformen un desarrollo de competencias sin sesgos sexistas.

b.- Se desarrollará e impartirá un currículum donde se da conocer los avances en el conocimiento de las aportaciones realizadas por las mujeres (Arte, Ciencia, etc.)

2.- Intervenciones correctoras y de extensión del uso de forma general en el profesorado y el alumnado, de un lenguaje inclusivo, no sexista.

Velaremos por la observación del uso de un lenguaje no sexista en todas las Comunicaciones escritas en el centro, así como el lenguaje escrito, en las programaciones didácticas, y audiovisual, páginas web, blog, Plataforma, etc., y hacer las correcciones oportunas, si fuese necesario.

3.- Promoción de la buena convivencia libre de comportamientos sexistas y modelos estereotipados, tanto en las relaciones entre el alumnado entre sí, como en la relación de éste con el profesorado, así como extender el rechazo de toda la Comunidad Educativa a las actitudes y modelos que generan la Violencia de Género, en cualquiera de sus formas. Para ello, estas serán las actuaciones concretas:

a.- Prevención explícita de la violencia de género, alertando de la sospecha de casos con la aplicación de un cuestionario de detección de casos, en sesiones de tutoría y colaboración en la aplicación de protocolos de actuación, atendiendo a la normativa vigente al respecto.

b.- Estudio de acciones contrarias a la convivencia desagregadas por sexo, tanto en el alumnado como en el profesorado que las detecta, así como análisis de las medidas utilizadas.

4.- Implementación de un Plan de Acción Tutorial con un enfoque integrado de género con la inclusión de determinadas sesiones de tutoría de carácter coeducativo (autonomía personal, educación emocional y competencia social) con especial incidencia en la fecha de elección de representantes de curso y en torno a los días 25 de noviembre, 8 de marzo, 17 de mayo y final de curso con la orientación académica y profesional.

5.- Impulso y organización de actividades curriculares complementarias y extraescolares coeducativas, que ayuden a desarrollar las competencias sociales y cívicas del alumnado y a sensibilizarlo con los problemas sociales que la falta de igualdad genera:

a.- Desarrollo de Talleres de diversidad sexual, como mejora de los contenidos curriculares necesaria para nuestro alumnado. Se llevará a cabo por personas expertas en esa temática.

b.- Realización de determinadas actividades coincidiendo con fechas señaladas (25 de noviembre y 8 de marzo, 17 de mayo) ya que representen una oportunidad para sensibilizar al alumnado y a la Comunidad Educativa, en general, sobre la igualdad de género. En concreto se diseñarán sesiones de tutoría específicas, referencia en todas las materias de esas temáticas, decoración de pasillos y clases, exposiciones fotográficas, música en los recreos alusiva...

6.- Dar a conocer a las familias el Plan de Igualdad y las acciones coeducativas del centro.

7.- Creación de una “Biblioteca Coeducativa”, dando a conocer a la comunidad educativa los títulos que la conforman. Se incrementará dicha biblioteca específica, cada año, utilizando la Feria del Libro del centro, y se adquirirán los ejemplares necesarios para incluirlos en el “Plan de Lectura” del centro.

El Plan de Igualdad, que es elaborado cada curso, tendrá estos objetivos y actuaciones como hilo conductor. Al final de cada curso, se **evaluará** el grado de consecución de éstos. Para ayudar en la evaluación, el Plan de Mejora de nuestro centro incluirá objetivos relacionados con la coeducación y la igualdad.

1. *Este documento, que forma parte del Plan de Centro, fue aprobado en el Claustro de Profesores celebrado el día 3 de febrero de 2011 y en el Consejo Escolar del día 7 de febrero de 2011. En ambos casos, los referidos órganos aprobaron los aspectos de su competencia. El documento entrará en vigor el 1 de Julio de 2011.*
2. *El presente documento ha sido modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar, el día 7 de febrero de 2013.*
3. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar, el día 30 de junio de 2014.*
4. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar, el día 12 de noviembre de 2015.*
5. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, en lo referente a la familia de Imagen y Sonido, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar, el día 15 de noviembre de 2016.*
6. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar, el día 29 de junio de 2017.*
7. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar el día 29 de junio de 2018.*
8. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar el día 28 de junio de 2019.*
9. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar el día 12 de noviembre de 2019.*
10. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar el día 10 de noviembre de 2021.*
11. *El presente documento ha sido revisado y modificado parcialmente, siendo aprobado por Claustro y Consejo Escolar el día 15 de noviembre de 2022.*

ANEXO I: PROYECTO BILINGÜE 2022-23

1. INTRODUCCIÓN

El IES Néstor Almendros ha desarrollado el programa bilingüe desde 2006 y cada año dicho plan se ha ido adaptando a las necesidades, recursos y características de cada curso, siempre dentro de la legislación vigente.

Actualmente se rige por:

- ORDEN DEL 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE REGULA LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- ORDEN DEL 18 DE FEBRERO DE 2013 POR LA QUE SE MODIFICA LA DEL 28 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULA LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA C.A. DE ANDALUCÍA.
- INSTRUCCIÓN 21/22, DE 21 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA , SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS ANDALUCES PARA EL CURSO 2022-23
- INSTRUCCIÓN 20/2022, DE 21 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDEN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA SOBRE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN PARA EL CURSO 2022/23.

2. OBJETIVOS

- Lograr una mejora de la competencia lingüística de los alumnos en L1, L2 y L3
- Reflexionar sobre el comportamiento de las lenguas, fundamentalmente en las áreas lingüísticas y también en otras áreas que se impartirán parcialmente en L2.
- Conseguir que el alumnado adquiera contenidos curriculares a través de un enfoque AICLE, materializado en UDIs y por medio de recursos didácticos y materiales muy motivadores.
- Establecer comparaciones entre su entorno y otras realidades culturales y despertar en el alumnado interés por conocer otras culturas.
- Preparar a nuestros alumnos como futuros ciudadanos europeos, que puedan trabajar en el extranjero y capaces de vivir en una sociedad democrática y plural.
- Fomentar la internalización del centro participando en proyectos europeos y movidades Erasmus +, contribuyendo así al enriquecimiento y desarrollo personal y académico de toda la comunidad escolar.
- Mejorar la formación lingüística y metodológica del profesorado participante en el proyecto.
- Reforzar la competencia digital de los alumnos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y a distancia.
- Fomentar la autonomía del alumnado reforzando la competencia de aprender a aprender.
- Internacionalizar el centro y así contextualizar la competencia plurilingüe.

3. ORGANIZACIÓN

El programa bilingüe del IES NÉSTOR ALMENDROS consta de:

L1 (lengua castellana) L2 (lengua inglesa), L3 (francés, recomendada pero no obligatoria, excepto en 1º de ESO) y las áreas no lingüísticas (E.F, Música, Biología y Geología, Geografía e Historia, Física y Química, Matemáticas, Filosofía e Historia de la Filosofía).

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES NÉSTOR ALMENDROS

El IES NÉSTOR ALMENDROS cuenta con 25 grupos de ESO bilingües durante el presente curso y 2 de Bachillerato:

Curso							
1º ESO	A	B	C	D	E	F	
2º ESO	A	B	C	D	E	F	G
3º ESO	A	B	C	D	E	F	G
4º ESO	A	B	C	D	E		
1º BAC.	A - B			D			

3.1. ÁREAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA BILINGÜE:

3.1.1. ÁREAS LINGÜÍSTICAS

- L1 Lengua y Literatura Castellana: diez profesores del departamento al completo de Lengua y Literatura Castellanas L1 participan en el programa bilingüe impartiendo docencia a los diferentes grupos.
- L2 Inglés: nueve profesores entre los cuales se encuentra la coordinadora, Cristina Isabel Tagarro Vega.
- L3 Francés: departamento formado por los tres profesores que participan en el proyecto.

3.1.2 ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS

Trece profesores de las diferentes materias no lingüísticas impartidas en la L2 participan en el proyecto:

ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS	NÚMERO DE PROFESORES	CURSOS
Educación Física	3	1º, 2º, 4º de ESO y 1º Bachillerato
Matemáticas	2	3º de ESO
Geografía e Historia	3	1º y 3º de ESO
Biología	1	3º de ESO

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES NÉSTOR ALMENDROS

Filosofía	1	1º de Bachillerato
Física y Química	2	2º de ESO
Música	1	2º de ESO

El criterio para la organización y distribución de las A.N.L. se basa en el cumplimiento de la ORDEN DEL 28 DE JUNIO DE 2011.

Asimismo, contamos con dos auxiliares de conversación, que asisten 12 horas semanales para ayudar a los profesores de las ANLs y este curso también a los profesores de L2 en 1º y 4º de ESO.

4. ENFOQUES METODOLÓGICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ORDEN DEL 28 DE JUNIO DE 2011, la enseñanza bilingüe debe impartirse desde el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), que se materializa en a través de entornos virtuales de aprendizaje como la Moodle o GSuite, que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a recursos.

El pilar fundamental de la metodología que planteamos en nuestro proyecto bilingüe es que la enseñanza del inglés está reforzada y en conexión con la enseñanza del español y la del francés para conseguir un verdadero desarrollo de la educación plurilingüe en nuestro alumnado.

Para conseguir una metodología motivadora, integradora y ecléctica se desarrollan y diseñan actividades abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, además de tareas interdisciplinares con un producto final vinculado a la vida real y que implique el uso de nuevas tecnologías. Para los cursos impares de la ESO se proponen situaciones de aprendizaje que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas y motivadoras, tanto creadas por los profesores del centro como por otros externos al mismo (creadas por profesores del CEP, o sacadas del Portal de plurilingüismo).

La metodología utilizada está enfocada hacia el desarrollo competencial del alumno, en especial de las competencias plurilingüe y digital para mejorar la función comunicativa de la lengua y el desarrollo de destrezas comunicativas relacionadas con la comprensión oral y escrita a través de entornos virtuales.

5. EVALUACIÓN DE LAS A.N.Ls.

El artículo 15 del Real Decreto 217 /2022 aborda la evaluación en esta etapa y la Instrucción conjunta 1/2022 de 23 junio concreta que la evaluación será criterial, integradora, continua, diferenciada, formativa y objetiva en los cursos impares, 1º y 3º de ESO y 1º de Bachillerato. En dichos cursos la evaluación positiva se obtendrá mediante la superación de los criterios de evaluación asociados.

Para los cursos pares **2º y 4º de ESO** en el presente curso, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias a través de los estándares de aprendizaje evaluables, recogidos en los Anexos II, III y IV de la Orden de 15 de enero de 2021.

Basándonos en las Instrucciones 21/22 del 21 de julio para la evaluación:

- El profesorado de lengua extranjera es el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado bilingüe y en el proceso de evaluación inicial comparte con el profesorado de ANL los resultados de esta evaluación para tomar las medidas necesarias y así atender las necesidades del alumnado.

- Se atiende a los criterios de evaluación recogidos en la normativa teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación según los niveles de competencia lingüística del MCERL para las diferentes etapas.

- El profesorado de ANL integra la evaluación de la competencia en comunicación lingüística de la L2 con los criterios de evaluación definidos en su programación.

- Los contenidos propios del área o materia, que en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en la programación son evaluados en L2 teniendo como referente los criterios de evaluación definidos en las programaciones, donde se indicará la ponderación de los mismos. Se ha de dar prioridad a los contenidos propios de la materia y no penalizar por un nivel de L2 insuficiente o inapropiado, utilizando para ello una variedad de herramientas e instrumentos de evaluación

5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las diferentes actividades y situaciones de aprendizaje. Asimismo, el profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su práctica docente a fin de valorar la mejora de los mismos. Los instrumentos que se utilizarán son:

- Observación del alumno en el aula en exposiciones orales realizadas tanto en la clase como virtualmente, trabajos de investigación, cuadernos de trabajo, debates y actividades orales, elaboración de materiales para el aula, proyectos de área o interdisciplinares.

- También se usarán listas de cotejos, escalas y rúbricas que proporcionarán evidencias del trabajo del alumnado. Dicha observación puede ser presencial o en entornos digitales tales como Gsuite o la moodle.

En las pruebas escritas se evalúan los contenidos según la lengua en que han sido impartidos y en ellas puede haber una gradación de actividades según el nivel del grupo y del alumno.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ANL

Nuestros criterios de evaluación se basan en todos lo anteriormente citado y se detallan pormenorizadamente en las diferentes programaciones de las ANLs y siempre serán acordes al porcentaje de contenidos vistos en inglés.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

Entre los alumnos que participan en nuestro proyecto bilingüe contamos con alumnos que necesitan apoyo educativo, tanto los que tienen plan de refuerzo como aquellos con adaptación significativa. Para dicho alumnado se hacen adaptaciones metodológicas, refuerzos educativos y secuenciaciones en colaboración con el departamento de orientación y con el consenso de los profesores que participan en nuestro proyecto, teniendo en cuenta la normativa bilingüe y de la Orden del 15 de enero del 2021 por la que se regula la atención a diversidad en la ESO.

7. ACCIONES PREVISTAS

Entre las actividades previstas en el presente curso podemos mencionar:

- Participación en celebraciones (día europeo de las lenguas, Halloween, día de Andalucía, feria medieval y vikinga, día de Europa).
- Participación en un proyecto Erasmus + con un job shadowing en un centro bilingüe de Agrigento.
- Participar en los planes de formación para el profesorado.
- Realizar actividades extraescolares en colaboración con el departamento de inglés.

ANEXO II: PROYECTO ALDEA CURSO 22/23

1. INTRODUCCIÓN

El programa Aldea, implantado en nuestro centro desde el curso 2019/2020 es un programa de innovación educativa que pretende impulsar a) la sensibilización y toma de conciencia de la problemática socioambiental del cambio climático, y b) la transmisión de actitudes de consumo responsable, reutilización, reciclaje a toda la comunidad educativa.

2. OBJETIVOS

- a) Llevar a cabo un programa de educación ambiental que abarque a todo el centro, fomentando la participación de gran parte de la comunidad educativa: profesorado, familias, alumnado y personal del centro.
- b) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la profundidad del problema global del cambio climático, y sobre la urgencia de tomar medidas al respecto. Movilizar a profesorado, familias, alumnado y despertar en ellos la inquietud por actuar y comprometerse ahora.
- c) Integrar la educación ambiental en el currículo del centro, de forma que se convierta en un área transversal que sea abordada, de forma coordinada, desde distintas materias.
- d) Incentivar la cooperación del profesorado, promoviendo la colaboración entre distintos profesores y departamentos, de forma que se potencie el trabajo en red, generando espacios interdisciplinarios de trabajo y conectando diferentes niveles educativos
- e) Promover el desarrollo de metodologías activas e innovadoras, que despierten el interés en el alumnado y generen una motivación y un aprendizaje significativos en el ámbito de la educación ambiental.
- f) Mejorar la sostenibilidad del instituto, identificando cuáles son las prácticas menos sostenibles y contribuyendo de forma activa a proponer y llevar a cabo nuevas prácticas que respeten el medio ambiente.
- g) Trabajar la Educación Ambiental desde una perspectiva integradora, sustentada en unas profundas bases éticas, que despierten y potencien en alumnado y profesorado el sentido de la responsabilidad y de la solidaridad con la humanidad.
- h) Usar estrategias y medios de comunicación y difusión que permitan que nuestras acciones sean difundidas y lleguen al resto de la comunidad educativa y a la sociedad en general.

3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

3.1. Impacto del cambio climático en el medio natural y social

Mediante el desarrollo de este proyecto se pretende tomar conciencia de la problemática socioambiental del cambio climático en el ámbito escolar y trasladarla al entorno más próximo de la comunidad educativa, así como realizar actividades de sensibilización sobre la gravedad del cambio climático.

3.2. Recapacicla. Educación para la circularidad

El trabajo en este proyecto permite sensibilizar en materia de residuos a toda la comunidad educativa. Es imprescindible asumir que separando los residuos de manera correcta y facilitando su reciclaje se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente.

Igual de importante es asumir que el primer paso no es el reciclaje de los residuos, sino la reducción de su producción, que precisa a su vez de una importante reducción en nuestro consumo.

4. EVALUACIÓN

Estos son los indicadores de logro y herramientas planteadas para medir la consecución de los ocho objetivos generales más el grado de satisfacción de los participantes.

Objetivos generales	Indicador de logro	Herramienta
---------------------	--------------------	-------------

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES NÉSTOR ALMENDROS

1. Participación	- Porcentaje de profesorado participante - Grado de participación activa del profesorado participante	- Análisis numérico y estadístico
2. Sensibilización	- Grado de sensibilización de la comunidad educativa	-Encuesta
3. Transversalidad	- Número de materias que han colaborado - Número de actividades transversales	-Recogida datos -Análisis estadístico.
4. Cooperación	- Número de acciones en que han cooperado dos o más miembros del equipo - Número de acciones con cooperación entre programas del centro.	-Recogida datos -Análisis numérico y estadístico
5. Metodologías activas	- Número de acciones con metodologías activas	-Recogida datos -Análisis estadístico.
6. Mejora en la sostenibilidad	- Número de acciones implementadas - Mejora en reducción de emisiones (la mediremos el curso 22/23) - Plan de reciclaje implantado	- Observación - Análisis numérico y estadístico
7. Aspectos éticos	- Grado de sensibilización social	-Encuestas
8. Difusión	- Número de acciones difundidas / realizadas - Uso de los canales de difusión - Número de visitas de los canales	- Análisis numérico y estadístico
9. Satisfacción	- Grado de satisfacción de los participantes	-Encuestas

5. COMPROMISOS DE CENTRO

Este curso 2022/23 se seguirá redundando en el trabajo realizado por el centro en aspectos relacionados con:

Plan de Reducción de Emisiones, que recoge los compromisos que asume el centro con el objetivo de reducir nuestro impacto ambiental. Las acciones que se llevarán a cabo en el próximo/s curso/s se agruparán en tres temáticas.

- Reducción del consumo de papel.
- Reciclado de materiales y residuos.
- Reducción de gasto energético.

Estos temas están relacionados con la reducción del impacto medioambiental que está llevando a un Cambio Climático sin precedentes en el planeta, y que conllevará que nuestros alumnos conozcan una Tierra que no es la misma que conocen ahora. Como docentes estamos obligados a sembrar la semilla de la ecología y del respeto por el medioambiente. Estos temas se concretarán del siguiente modo, si bien, puede haber nuevas actuaciones encaminadas al mismo fin y que pueden surgir de forma espontánea.

-
- Uso y reducción del consumo de papel.
 - Se fomentará el uso del profesorado de papel reciclado para la realización de pruebas escritas.
Cambio a papel reciclado. Si bien el papel reciclado es más caro, el ahorro en hojas de papel no reciclado podría redundar en la compra de este material.
 - Campaña de sensibilización para reducir el consumo de papel especialmente entre el profesorado.
 - Celebrar efemérides como el día del árbol.
- Reciclado de materiales y residuos.

Hacer al alumnado consciente de que el consumo es responsable de la generación de residuos, obliga necesariamente a trabajar en las clases temas como los siguientes.

 - Campaña de concienciación para un consumo responsable entre el alumnado.
 - Celebrar efemérides como “el día sin compra”.
 - Favorecer el uso de productos de temporada entre el alumnado del centro durante los recreos, lo que redundará en un menor impacto ecológico.
 - Concienciar sobre el consumo de los productos “Km 0” al alumnado del centro.
- Reducción de gasto energético.
 - Se usará megafonía para solicitar el apagado de luces desde 3ª hora.
 - Se fomentará en el anexo la disminución de gasto energético a través del concurso “empieza por tu clase”.
 - Se nombrará a un “alumno verde” responsable del apagado de luces y apertura de persianas.
 - Información a las familias sobre el bus escolar.
Reducción del peso de las mochilas: promover el uso de los libros de texto en casa, minimizando que el libro tenga que ser transportado diariamente al instituto.
 - Acciones de sensibilización sobre el uso responsable de la electricidad.
 - Implicar a la directiva en la sustitución de sistemas de iluminación no sostenibles por otros de bajo consumo.